DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

.000 001

PROTOCOLIZACIÓN NUMERO: 2015-17-01-20-P00309

PROTOCOLIZACION de los siguientes documentos que se acompaña: 1. Copia del pasaporte de la señorita LIANG YANXIN No.PE0379929. 2. Protocolización apostillada del estatuto social de la compañía GUANGX HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, con traducción al idioma español; y, traducción al idioma español realizada y certificada por el señor Sun Youyang, en su calidad de Tercer Secretario de la Embajada de la República Popular de China en la República del Ecuador, de fecha 27 de enero de 2015. 3. Protocolización apostillada del acta de la Junta Directiva de la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU de fecha 07 de agosto de 2014, mediante la cual se autoriza la apertura de una sucursal en la República del Ecuador, dentro del cantón Quito, y que contiene además la designación de la señorita LIANG YANXIN como representante legal de la compañía en la República del Ecuador. 4. Protocolización apostillada de la designación o nombramiento del representante legal de la sucursal de la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC BUREAU para la República del Ecuador de fecha 23 de octubre de 2014, dignidad que recayó en la persona de la señorita LIANG YANXIN. 5. Original del certificado de existencia, constitución legal y funcionamiento de compañía No.1/2015 emitido a favor de la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, por la señora Doris Yolanda Meló Jácome, Ministra encargada de las funciones consulares, de la oficina consular del Ecuador en Beijing. 6. Protocolización apostillada de la certificación de calificación de proyectos contratados en el extranjero, expedido por el Departamento de Comercio de la Región Autónoma Zhuang de Guangxi de fecha 27 de julio de 2010. 7. Protocolización de la licencia de funcionamiento de la compañía GUANGXIHYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU.

OTORGADO POR LA NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

QUITO, VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

ST

Not. Vigésima * Quito Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

SEÑORA NOTARIA

Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez, ciudadano ecuatoriano, de profesión abogado en libre ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía No.0501598601, por mis propios y personales derechos, ante usted de manera respetuosa, comparezco, manifiesto y solicito:

Se sirva protocolizar los siguientes documentos que se acompaña:

1. Copia del pasaporte de la señorita LIANG YANXIN No.PE0379929
2. Protocolización apostillada del estatuto social de la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, con traducción al idioma español; y, traducción al idioma español realizada y certificada por el señor Sun Youyang, en su calidad de Tercer Secretario de la Embajada de la República Popular de China en la República del Ecuador, de fecha 27 de enero de 2015.
3. Protocolización apostillada del acta de la Junta Directiva de la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU de fecha 07 de agosto de 2014, mediante la cual se autoriza la apertura de una sucursal en la República del Ecuador, dentro del cantón Quito, y que contiene además la designación de la señorita LIANG YANXIN como representante legal de la compañía en la República del Ecuador.
4. Protocolización apostillada de la designación o nombramiento del representante legal de la sucursal de la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC BUREAU para la República del Ecuador de fecha 23 de octubre de 2014, dignidad que recayó en la persona de la señorita LIANG YANXIN.
5. Original del certificado de existencia, constitución legal y funcionamiento de compañía No.1/2015 emitido a favor de la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, por la señora Doris Yolanda Melo Jácome, Ministra encargada de las funciones consulares, de la oficina consular del Ecuador en Beijing.
6. Protocolización apostillada de la certificación de calificación de proyectos contratados en el extranjero, expedido por el Departamento de Comercio de la Región Autónoma Zhuang de Guangxi de fecha 27 de julio de 2010.
7. Protocolización de la licencia de funcionamiento de la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU

Fundo mi petición en el artículo 18 de la ley notarial vigente.

Atentamente,

Dr. Iván Carrera G.
Matrícula No.6790 C.A.P.
ABOGADO

365

UCC 022

备 注

OBSERVATIONS

中华人民共和国 PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

公务普通护照
PASSPORT FOR PUBLIC AFFAIRS

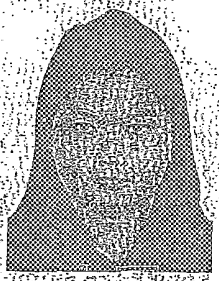

类别/Type: P

签发国代码/Country code: CHN

护照号码/Passport No.: PE0379929

姓名/Name: 梁彦鑫 LIANG, YANXIN

性别/Sex: 女/F

国籍/Nationality: 中国/CHINESE

出生日期/Date of birth: 09 AUG 1988

出生地点/Place of birth: 广西/GUANGXI

签发日期/Date of issue: 28 MAY 2014

签发地点/Place of issue: 北 京/BEIJING

有效期至/Date of expiry: 28 MAY 2019

持照人签名/Signature of bearer: 梁彦鑫

签发机关/Authority: 外交部/MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

PPCHNLIANG<<YANXIN<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

PE03799296CHN8808084F1905283MBLKNBOFPGMOA952

梁彦鑫 0985739291

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a, 20 FEB. 2015

Dra. Grace López Matuhura

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Notaría Vigésima Quito - Ecuador Dra. Grace López Matuhura

广西南宁
厄瓜多尔
急件

140224426-002 2/3 ②
厄瓜多尔 E D C M 450
2015/01/01

公 证 书

中华人民共和国 广西壮族自治区南宁市东博公证处

Notaría Vigésima * Dra. Grace López Matubra
Quito - Ecuador

广西壮族自治区水电工程局企业章程

第一章　总　则

第一条 为确立广西壮族自治区水电工程局（以下简称企业enterprise）的法律地位和行为准则，保障企业合法权益，根据国家有关法律、法规，制定本章程。

第二条 企业是1958年经广西壮族自治区人民政府批准成立的国有大型施工企业，其合法权益和经营活动受法律保护。企业的主管部门为中国能源建设集团有限公司。

第三条 企业的住所为中国广西南宁市明秀东路1号，经政府及企业主管部门批准，企业可在国内外设立分支机构。

第四条 企业是依法自主经营、自负盈亏、独立核算的经济实体和市场竞争主体。企业的财产属于国家所有，并对国家授予其经营管理的财产享有占有、使用和依法处分的权利。企业依法取得法人资格，以国家授予其经营管理的财产承担民事责任。

第五条 企业的宗旨和根本任务是：根据国家宏观计划和政策导向以及市场需要，组织生产经营活动，发挥国有企业的优势，实行生产、流通、科技、信息、服务相结合，依托建筑业生产，综合经营，积极参加国内外市场竞争，力创优质工程，创造财富，增加积累，满足社会和企业增长的物

质和文化生活需要。

第六条 企业内中国共产党各级组织，依照《中国共产党章程》办理和开展活动。

第二章 注册资本

第七条 企业的资本金为国家资本。企业的注册资本为21140.4万元人民币，其来源为国家注入和利润留成。

第三章 经营范围和经营方式

第八条 企业依工商行政管理部门核准的经营范围和经营方式开展生产经营活动。

第九条 企业的经营范围为：

主营：水利水电工程施工壹级。

兼营：公路工程施工贰级、工业与民用建筑工程施工贰级、火电工程施工叁级、送变电工程施工叁级、航务工程施工叁级及汽车货运、起重设备和金属结构制造安装等;承包境外水利水电工程及境内国际招标工程；上述境外工程所需的设备、材料出口；对外派遣实施上述境外工程所需的劳务人员；A级大爆破工程，A级拆除爆破工程；建筑材料及其制品试验检测（仅供分支机构经营）。

第十条 企业的经营方式为：承包、加工、技术咨询服务、机械租赁

和运输。

第十一条　企业作为经济实体参与市场竞争，承揽业务，也承担母公司和政府有关部门授权、批准或委托的其他业务。

第十二条　企业长期依法经营，只有在企业发生撤销、破产等情况时，企业才终止经营。

第四章　局　长

第十三条　局长是企业的法定代表人，在企业中处于中心地位，对企业的物质文明和精神文明建设负有全面责任。

第十四条　局长由企业主管部门任免。

局长主持企业的生产经营管理工作，行使以下职权：

（一）依法全面领导本企业的生产经营管理工作，行使生产经营管理的决策权；

（二）依照法律和国务院规定，决定或者报请审查批准企业的各项计划；

（三）决定企业内部机构的设置或调整方案；

（四）任免或者聘任、解聘企业中层行政领导干部；

（五）提请企业主管部门任免或者聘任、解聘副局级行政领导干部；

（六）组织和制定企业年度生产、经营、发展、财务、人事、劳资、福利等计划，提出工资调整方案，奖金分配方案和重要的规章制度，提请职工代表大会审查同意；提出福利基金使用方案和其他有关职工生活福利的重大事项建议，提请职工代表大会审议决定；

（七）依法奖励职工；提请企业主管部门奖惩副局级行政领导干部。局长必须依靠广大职工群众，严于律已，勤奋工作，支持职工代表大会、工会和其他群众组织的工作，执行职工代表大会依法作出的决定。

第十五条　企业设立管理委员会，协助局长决定企业重大问题。管理委员会由企业各方面的负责人和职工代表组成。

第十六条　局长在领导企业完成计划，提高工程（产品）质量和服务质量，提高经济效益和加强精神文明建设等方面成绩显著的，由政府和企业主管部门给予奖励。

第五章　组织机构

第十七条　企业组织机构由局长与管理委员会根据企业经营管理具体情况决定设置或撤销。

第十八条　企业设立管理机构、施工（生产）机构和服务机构。

第十九条　企业的管理机构为职能各处室、基地管理分局、在建工程经理部（公司），主管有关专业工作。

第二十条　企业依其经营范围设立适当的施工（生产）单位（属企业分支机构），经局长授权，可以项目法人施工形式承包工程，实行相对的内部独立核算，按照责、权、利相结合的原则，进行合理分配。

第二十一条　服务机构为企业劳动服务公司及其分公司，在经济上

实行独立核算、自主经营、自负盈亏。

第六章　职工和职工代表大会

第二十二条　职工有参加企业民主管理的权利，有对企业的施工（生产）和工作提出意见和建议的权利；有依法享受劳动保护、劳动保险、休息、休假的权利；有向国家机关反映真实情况，对企业领导干部提出批评和控告的权利。女职工有依照国家规定享受特殊劳动保护的权利。

第二十三条　职工应当以国家主人翁的态度从事劳动，遵守劳动纪律和规章制度，完成施工生产和工作任务。

第二十四条　职工代表大会是企业实行民主管理的基本形式，是职工行使民主管理权力的机构。

职工代表大会的工作机构是企业的工会委员会。企业工会委员会负责职工代表大会的日常工作。

第二十五条　职工代表大会行使下列职权：

（一）听取和审议局长关于企业的经营方针，长远规划、年度计划、固定资产购建方案、对外投资和长期投资方案、职工培训计划，留用资金分配和使用方案，承包和租赁经营责任制方案的报告，提出意见和建议。

（二）审查同意或者否决企业的工资调整方案、奖金分配方案，劳动保护措施、奖惩办法以及其他重要的规章制度。

（三）审议决定职工福利基金使用方案、职工住宅分配方案和其他有关职工生活福利的重大事项。

（四）民主评议、民主监督企业各级领导干部，提出奖惩和任免的建议。

职工代表大会每年召开一次，每次会议必须有三分之二以上代表出席方为有效；遇重大问题，经局长、工会或三分之一的代表提议，可召开职工代表大会临时会议，职工代表作出决议，必须有代表总数的过半数通过方有效。

第二十六条　职工代表实行常任制，由所在单位依法选举产生，每四年改选一次。

第二十七条　管理机构、施工（生产）机构和服务机构通过职工大会、职工代表大会、职工代表团（组）或者其他形式实行民主管理；工人直接参加班组的民主管理。

第二十八条　职工代表大会应当支持局长依法行使职权，教育职工履行法定的义务。

第七章　企业的分立、合并和解散、清算

第二十九条　企业的分立、合并由企业主管部门决定。

第三十条　企业遇有下列情形之一，经企业主管部门批准，应予以解散并进行清算：

（一）违反国家法律、法规，危害社会公共利益被依法撤销；

（二）企业宣告破产。

第三十一条　企业决定清算后，企业财产优先拨付清算费用后的剩余部分，按以下程序清偿：

（一）自清算之日起前 3 年所欠企业职工工资和社会保险费用；

（二）所欠税款和按国家规定应缴纳的税款附加、基金等；

（三）银行贷款、企业债券及其他债务。

第三十二条　企业的分立、合并和清算，要严格依照国家有关规定，界定资产，评估资产价值。

第八章　财务会计和审计

第三十三条　企业财务会计按照《企业会计准则》和《企业财务通则》的规定办理,并接受国家有关部门的监督。

第三十四条　企业会计年度采用公历制，自 1 月 1 日起至 12 月 31 日止为一个会计年度。

第三十五条　企业按照国家规定填报资产负债表、损益表、现金流量表和利润分配表。企业年度财务决算报表于每年度结束后四十五天内报出。国家及上级部门另有规定的，服从其规定。

第三十六条　企业按照国家法律、法规的规定办理税务登记，缴纳税款和其他费用。

第三十七条　企业的税后利润按国家的规定进行分配和使用。

第三十八条　企业实行内部审计制度，建立独立的内部审计机构，配备有关专业的审计人员，对企业实行“同级审”，对企业所属分支机构实行“上审下”的制度。

第三十九条　内部审计机构在局长领导下对企业的会计账目及其相关资产、经营管理和财务管理等进行检查和监督；定期或专题向局长提出内部审计报告，保证企业的经济活动符合国家法律、法规、政策和企业章程。

第九章　劳动人事制度

第四十条　企业劳动人事制度，按国家有关劳动人事的法律、法规和政策实行。根据企业生产和经营需要，依法招聘和辞退员工。

第四十一条　企业遵守政府的劳动保护法规，执行政府颁发的社会保障制度，保证安全文明生产，保障员工的安全健康。

企业全面实行劳动合同制。

第十章　附　则

第四十二条　本章程经中国能源建设集团有限公司审批同意，并自获得工商行政管理部门登记注册之日起生效，本章程修改亦需报中国能源建设集团有限公司审批同意。

企业分立、合并和解散，本章程随之终止。

第四十三条　本章程的解释权归广西壮族自治区水电工程局。

广西壮族自治区水电工程局

公 证 书

（2014）桂东博证字第8052号

申请人：广西壮族自治区水电工程局，住所：南宁市兴宁区明秀东路1号。

法定代表人：郑建林，男，一九六八年一月二十四日出生，公民身份号码：452523196801242312。

公证事项：复印件与原件相符

兹证明前面的复印件与广西壮族自治区水电工程局出示给本公证员的《广西壮族自治区水电工程局企业章程》的原件相符。

中华人民共和国广西壮族自治区南宁市东博公证处

公证员

二〇一四年八月八日

II61927325

La Constitución de Guangxi Hydroelectric Construction Bureau

Capítulo 1 En genral

Artículo 1

Para establecer la condición jurídica y normativas de Guangxi Hydroelectric Construction Bureau(en lo sucesivo se dice¨empresa¨), garantizar los intereses legítimos de la empresa, se colabora esta Constitución de conformidad con las leyes y reglamentos pertinentes de la República Popular China.

Artículo 2

La emprsa es consituyó en el año 1958, con la autorización del gobierno autómono de Guangxi, como una constructora estatal, cuyas obligaciones, derechos legítimos y operaciones deben ser protegidas por las leyes chinas. La casa matriz de Guangxi Hydroelectric Construction es China Energy.

Artículo 3

La dirección de la empresa: Calle Mingxiudonglu Nro.1, Ciudad de Nan Ning, Provincia de Guangxi, China. La empresa puede establecer sus ramas, como filiales, oficinas de representación dentro de la República Popular China, con la autorización del gobierno o la casa matriz.

Artículo 4

Empresa actuará con independencia, contabilidad independiente, autofinanciación en el mercado de competitividad. La propiedad total de la empresa se pertenece al Estado y la empresa goza absoluta del derecho de ocupar, usar y adminitrar su propiedad.

Artículo 5

Los objetivos y metas de la empresa son: De acuerdo con la Planificación Nacional, políticas generales y demandas de mercado, realizar operaciones comerciales y productivas explorando ventajas de empresas estatales, combinarse producción, logisticas, tecnologías y ciencias y servivios, participar en la competencia internacional, constituir obras de primera calidad, crear la riqueza, satisfacer la creciente demanda de vida material y civilizada.

Artículo 6

En el marco de la Constitución del Patido Comunista China, los miembros del partido comunista china de la empresa se puede realizar actividades o eventos pertinentes.

Capítulo 2 Capital Registrado

Artículo 7

El Capital Registrado es del Estado, cuyo monto total es 2,114,040,000 renminbi (DOS MIL CIENTO CATORCE MILLONES CUARENTA MIL DE MONEDA CHINA), proveniente del Estado y ganancias reservadas.

Capítulo 3 Alcance y Modelos de Operación

Artículo 8

De conformidad con el alcance y modelos de operación autorizada por el Buró Administrativo de Industria y Comercio se realiza operaciones comerciales y productivas.

Artículo 9

Alcance de Operación: 1. Alcance primario: obras hídricas y hidroeléctricas (categoría I)

2. Alcance secundario: carreteras (categoría II), obras civiles y industriales (categoría II), centrales térmicas (categoría III), redes de transmisión

(categoría III), obras aeronáuticas (categoría III), transporte carga, equipos de grúa, instalación de construcción mental, EPC de obras hídricas y hidroeléctricas, exportación de equipamientos y materiales requisitos, exportación de mano de obras al exterior. Ingeniería de explosión A, remover obras con explosión A, investigación y análisis de materiales de construcción (solamente realizar experimentos en endes ramas).

Artículo 10

Modelos de operación: contratación, procesamiento, asesoramiento técnico, rendimientos y transporte de maquinarias.

Artículo 11

Como el ente económico se compite en el mercado, se realiza obras, también se asume otros trabajos autorizados por la casa matriz y departamentos pertinentes del gobierno.

Artículo 12

El término de operaciones de la empresa bajo la condición de la quiebras o la cancelación.

Capítulo 4 El presidente

Artículo 13

El presidente de la empresa es el Representante Legal, que situa como persona central en la empresa y asume reponsabilidad absoluta de la construcción de civilización espiritual y material.

Artículo 14

La emrpesa asigna el presidente.

El presidente se encarga de la administración de operaciones comerciales y productivas y ejerce las siguientes funciones:

1, De acuerdo con la ley, liderar la administración de operción y ejercer el poder de tomar decisión.

2, De acuerdo con la ley y reglamentos del Consejo del Estado, determinar, examinar o aprobar las planificaciones de la empresa.

3, Decidir la organigrama de empresa y el ajuste de la misma.

4, Asignar, denunciar, emplear personales adminsitrativos de nivel medio.

5, Emplear o denunciar personales de nivel de subdirector general.

6, Organizar y elaborar planes sobre producción, operación, desarrollo, contabilidad, talento humano, relación laboral, bienestar, ect. Proponer el plan de ajuste de salario, el proyecto de distribución de ganancias, el plan de uso de fundo bienestar para que el Congreso de Trabajadores tome la decisión.

7, Incentivar a los empleados de conformidad con reglamentos. Premiar personales de nivel de subdirector general con la autorización de entes superiores. El presidente debe ser liado con empleados, cumplido con normativas y reglamentos, laborioso con el trabajo, y apoyará al desarrollo del Congreso de Trabajadores y del Sinticato, al mismo tiempo, implementará las decisiones tomadas por el Congreso de Trabajadores.

Artículo 15

Se establece el Consejo de Administración de la empresa, cuya función principal es ayudar al presidente a tomar decisión en relación con asuntos importantes, compuesto por responsables de Departamentos y representantes de trabajadores.

Artículo 16

El presidente orienta a la empresa a alcanzar metas planificados, mejorar calidad de obras y servicios, aumentar beneficios económicos, y promover construcción de la civilización.

espiritual. El gobierno y entes superiores brindan incentivos debido a sus progresos.

Capítulo 5 Organigrama

Artículo 17

El presidente y el Consejo de Administración de la empresa toman decisión de denunciar o establecer la organigrama de acuerdo con las condiciones específicas en el proceso de operaciones comerciales.

Artículo 18

Se establecen Departamentos de gestión, produción y servicios.

Artículo 19

Departamentos de gestión se encargan de trabajos profesionales de Direcciones, Ramas de la empresa y Oficinas en proyectos en ejecución.

Artículo 20

De acuerdo con el alcance de operación permitido por la empresa, se puede constituir oportunas ramas de entes productivos, con la autorización del presidente. Se permite autorizar el representante legal del proyecto para que realice EPC, implementar la contabilidad interna independiente y distribuir ganancias de manera justa.

Artículo 21

Departamentos de servicios brinda servicios laborales, y actuará con independencia, contabilidad independiente, autofinanciación.

Capítulo 6 Empleado y Congreso de Trabajadores

Artículo 22

Cualquier empleado tiene el derecho de participar en la administración democrática de la empresa, el derecho de proponer sugerencias y propuestas respecto a la producción y el trabjo de la empresa, el derecho de gozar de protección laboral, seguro laboral, vacaciones y decanso, el derecho de revelar verdades a las autoridades pertinentes del Estado, el derecho de acusar y criticar a jefes de la empresa. Empleado femenino goza del derecho de protección laboral especial según las leyes del país.

Artículo 23

El empleado debe tomar la actitud como dueños del Estado en el trabajo, observar normas laborales y regalmentos, alcanzar metas establecidos de producción.

Artículo 24

El Congreso de Trabajadores es la forma fundamental de realizar la administración democrática, y es la organización que el empleado ejerce el poder de administración democrática. El ente que ejerce las funciones del Congreso de Trabajadores es el Consejo de Sindicato, se responsabiliza por trabajos rutinas del Congreso de Trabajadores.

Artículo 25

El Congreso de Trabajadores tiene las siguientes funciones:

1, Escuchar y estudiar políticas de operación, planificaciones a largo plazo, planes anuales, plan de compras de activos fijos, plan de inversión al exterior, plan de inversión a largo plazo, cronograma de capacitación profesional, plan de uso y distribución de capitales reservados, reporte sobre sistema de responsabilidad de contratación y rendimiento, y luego proponer sugerencias y propuestas.

2, Aprobar o negar proyecto de ajuste salarial, plan de distribución de bonos, medidas de protección laboral, sistema de premio y penalidad, entre otros reglamentos relevantes.

3, Considerar y examinar programa de uso de fundo bienestar, plan de distribución de

Notaría Séptima * Dra. Grace López Mathurra *

viviendas a favor de trabajadores y otros asuntos relacionados con el bienestar laboral.
4, Discutir y supervisar democráticamente a los jefes de todos los niveles, y luego proponer sugerencias de premio, castigo o denuncia.
Se celebra el Congreso de Trabajadores una vez al año. Se convalida la reunión con más de dos tercios de representantes de trabajadores. En caso de emergencias, por la propuesta del presidente, o el sindicato, o más de un tercio de representantes de trabajadores, se celebrará el Congreso de Trabajadores interim y se convalida con más de la mitad de votos de todos los presentes trabajadores representantes.

Artículo 26

Se efectúa el sistema permanente de representantes y la seleción se realiza cada cuatro años.

Artículo 27

Se hace la gestión democrática sobre Departamentos de gestión, producción y servicios a travéz del Congreso de Trabajadores, Asociación de Representantes de Trabajadores y Delegación (Grupo) de Empleados. Empleados participan en el proceso de gestión de manera directa.

Artículo 28

El Congreso de Trabajadores debe apoyar al presidente a ejercer sus funciones y educar al empleados a cumplir con sus obligaciones.

Capítulo 7 Fusión, División, Disolución y Liquidación

Artículo 29

Departamentos encargados deciden la división y la fusión de la empresa.

Artículo 30

En caso de uno de los siguientes casos, se debe realizar proceso de disolución y liquidación
1, violar leyes y reglamentos del país, amenazar intereses publicos y sociales.
2, Anunciar la quiebra.

Artículo 31

Una vez la empresa toma la decisión de liquidar, la porción restante de la propiedad después de los gastos de liquidación, se realzará la cancelación según el siguiente procedimiento:
1, Salarios y gastos de Seguro Social de los primeros 3 años a partir del día de liquidación.
2, Impuestos adeudados y fundos por contribuir al Estado.
3, Créditos al banco, bonos empresariales y otras deudas.

Artículo 32

Se realizará la división, fusión, liquidación de conformidad con las regulaciones del país, definirá capitales y evaluar los valores.

Capítulo 8 Contabilidad Financiera y Auditoría

Artículo 33

De conformidad con las leyes, reglamentos y disposiciones del Estado, contadores de la empresa funcionan sus poderes y son supervisados por antoridades pertinentes del Estado.

Artículo 34

El período del sistema de Contabilidad Financiera se adapta el sistama gregoriano, es decir, desde el día primero de enero hasta el día 31 de diciembre.

Artículo 35

De acuerdo con los reglamentos la empresa se rellena formulario de balance, formulario de superávit y déficit, formulario de flujo de capitales, formurario de distribución de ganancias.

El reporte financiero anual de la empresa se debe completar dentro de 45 días a partir del último día de un período del año. En caso de otros regalmentos especiales regulados por las autoridades superiores del Estado, la empresa las observará.

Artículo 36

De acuerdo con los reglamentos la empresa debe tramitar el proceso de registro tributario, y contribuir tributaciones u otros costos.

Artículo 37

Las ganancias después de impuesto se dividen y se usan de acuerdo con los reglamentos.

Artículo 38

Aplicarse el sistema de auditoría interna en la empresa, constituir el organismo independiente de auditoría interna, emplear auditores profesionales, implementar el sistema de "los superiores auditan los subordinados" en todos los departamentos de la empresa.

Artículo 39

El organismo de auditoría interna, bajo la dirección del presidente, desarrolla el trabajo de chequeo y supervisión a reportes contables, capitales relacionados, administración de operación, administración contable, ect. Entregar al presidente el reporte de auditoría con un período determinado, asegurando todas las operaciones comerciales correspondientes con lo estipulado de las leyes, regalmentos, políticas y esta Constitución.

Capítulo 9 Sistema de Persoanl y Laboral

Artículo 40

De acuerdo con las leyes, reglamentos, políticas relacionadas con personal y labor, se aplica el sistema de personal y laboral en la empresa. La empresa recluta y despide a los empleados de acuerdo con la necesidad de producción y operación.

Artículo 41

La empresa observa los reglamentos de protección laboral emitidos por el gobierno, implementa el sistama de Seguro Social, asegurar la producción y la salud de trabajadores.
Se aplica totalmente el sietema de Constrato Laboral dentro de la empresa.

Capítulo 10 Dsiposiciones Complementarias

Artículo 42

Eata Constitución se autoriza por China Energy Construction Group Co. Ltd. y automáticamente entra en vigor el día del registro en el Buró Adminsitrativo de Industria y Comercio. Las motificaciones de esta Constitución se necesitan la autorización de China Energy Construction Group Co. Ltd.

Se terminará la validación en caso de división, fusión y disolución.

Artículo 43

Guangxi Hydroelectric Construction se conserva el derecho de explicaciones de esta Constitución.

Guangxi Hydroelectric Construction Bureau

Notaría Vigésima Quito - Ecuador Dra. Grace López Maldura

ACTA NOTARIAL

(Traducción)

(2014) G. D. B. Z. Z. N° 8052

Solicitante: Guangxi Hydroelectric Construction Bureau, domicilio: Rúa de Ming Xiu Dong, No. 1, Distrito de Xingning, Ciudad de Nanning.

Representante Legal: ZHENG Jianlin, de sexo masculino, nacido el 24 de enero de 1968, identificado con D.N.I. N° 452523196801242312.

Materia: La fotocopia coincide con el original

Por la presente doy fe de que la antecedente fotocopia coincide con el original de "La Constitución de Guangxi Hydroelectric Construction Bureau" que me ha presentado Guangxi Hydroelectric Construction Bureau.

Notaría Dongbo de la Ciudad de Nanning

Región Autónoma Zhuang de Guangxi

República Popular China (sello)

Notario: LIU Beirong (firma)

08 de agosto de 2014

Notaría Vigésima Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura *

Notaría Vigésima Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura *

I I 61927334

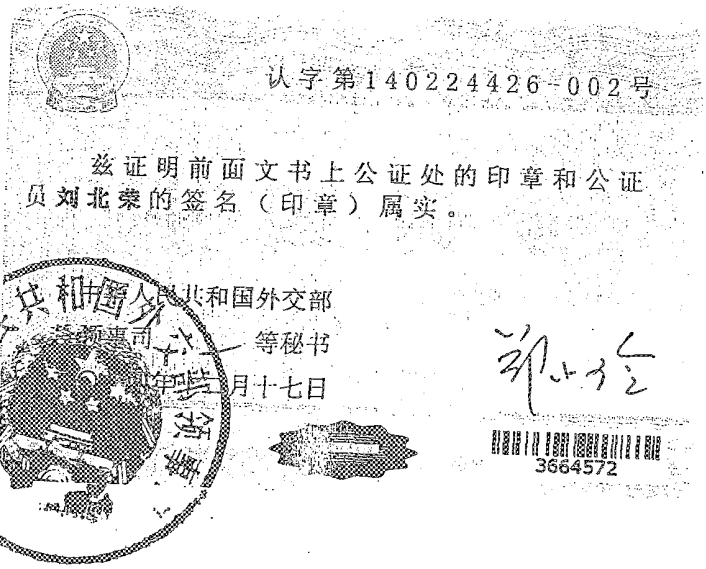

认字第140224426-002号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员刘北荣的签名（印章）属实。

中华人民共和国外交部

[illegible]司[illegible]等秘书

[illegible]年[illegible]月十七日

3664572

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2208/2014

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de XIAOLING ZHENG , 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCILLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 24 de Diciembre del 2014

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 12 foja (s) útil (es)

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Quito a, 20 FEB 2015

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

LEG<<19>> <<BEIJING>> <<788833>>

La presente autenticación no se refiere al [illegible] del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado.

67号送达

140224423-003 3/3 ②
厄瓜多尔 E D C M 450
2015/01/01

011

广西外办
厄瓜多尔
急件
代办
井刚

公　证　书

中华人民共和国 广西壮族自治区南宁市东博公证处

Notaría Vigésima Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhara

Notaría Vigésima Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhara

广西壮族自治区水电工程局企业管理委员会

No 67（2014）GHCB 企业管理委员会

广西壮族自治区水电工程局企业管理委员会

第 67 号决议

2014 年 8 月 7 日，在中华人民共和国广西省南宁市明秀东路 1 号局办公大楼，按照广西壮族自治区水电工程局的章程和公司的投资政策召开企业管理委员会会议。

企业管理委员会一致通过如下决议：

第一项：根据厄瓜多尔共和国相关法律，在厄瓜多尔共和国注册成立广西壮族自治区水电工程局驻厄瓜多尔分公司，分公司将致力于与母公司相同营业范围的业务。主营业务包括土建工程施工总承包，机械设备租赁，市政工程、大坝、港口、码头、运河等水利工程的设计、施工，房屋建筑工程、公路公用工程、水力发电工程、火力发电工程、风力发电工程和送变电工程的建造，金属结构的制作、安装，起重设备制作、安装、改造和维修，压力管道制作、安装及维护，以及以上所述业务在厄瓜多尔法律允许下的其他的附属活动。

第二项：分公司将设立在厄瓜多尔共和国，Pichincha 省，Quito 市 la Av. Manuel Saenz E2-110 y Juan Montalvo

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Mathurre

第三项：任命梁彦鑫女士（中国国籍，护照号码 PE0379929）为广西壮族自治区水电工程局驻厄瓜多尔共和国的法定代表，在厄瓜多尔全国具有最广泛的、执行广西壮族自治区水电工程局所有行为和法律业务的权力，尤其是答复请求和职责履行方面不受时间和数量的限制。该授权需在法律许可范围内。法定代表必须遵守厄瓜多尔共和国的法律条例。

第四项：广西壮族自治区水电工程局驻厄瓜多尔分公司注册资本金为叁万美元整（$30,000.00），注册资本金一次性支付，分公司将遵照厄瓜多尔共和国现行法律在该国合法注册及合法经营。

以上决议通过企业管理委员会讨论，符合广西壮族自治区水电工程局规章制度，企业管理委员会一致同意通过本决议，由企业管理委员会主席代表全体成员签署。

广西壮族自治区水电工程局

2014 年 8 月 8 日

JUNTA DIRECTIVA GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU

No 67 (2014) DE LA JUNTA DIRECTIVA DE GHCB

LA 67 RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA

GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU

Al día 7 de agosto de 2014, en el edificio principal de la avenida Mingxiudonglu No, 1, de la ciudad de Nanning de la provincia de Guangxi, de la República Popular de China.

Luego de la Junta del Directorio llevada a cabo en la misma fecha arriba indicada, y de acuerdo con los estatutos y la política de inversión de la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU

Aprueba la siguiente resolución que tomó el directorio en forma unánime:

PRIMERO: Establecer una sucursal de GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU en la República del Ecuador de acuerdo con las leyes de este país, la sucursal se dedicará al mismo giro de negocio de la compañía matriz, especialmente, la contratación general en obras civiles, arrendamiento de maquinaria (no leasing), diseño y construcción de sistemas de transportación de agua, represas, canales, diques, muelles, puertos de aguas profundas, centrales hidroeléctricas, centrales de termoeléctricas, centrales de energía eólica o parques eólicos, diseño y construcción de obras civiles y arquitectónicas, diseño y construcción de vías rápidas, autopistas y carreteras, diseño y construcción de estructuras metálicas y materiales de construcción, diseño y construcción de obras para municipalidades, diseño y construcción de líneas de transmisión y subestaciones de trabajo, fabricación, instalación y mantenimiento de equipos de izaje e instalación, instalación de tuberías de alta y baja presión, y todas las demás actividades anexas y complementarias a las ya descritas y que sean permitidas por la ley ecuatoriana.

SEGUNDO: El domicilio que tendra la sucursal será en el canton Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador. De manera específica en la Av. Manuel Saenz E2-110 y Juan Montalvo.

TERCERO: Se nombra la señorita Liang Yanxin, ciudadana de nacionalidad china, portadora del pasaporte número PE0379929 como representante legal de la sucursal de GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU en República del Ecuador, quien tendra las mas amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraidas, sin limitaciones de actos, tiempo y cuantía. Este poder terminara por las causas previstas en la ley. El representante legal, en definitiva queda investido de todas las facultades necesarias para que pueda perfeccionar su nombramiento en la Republica del Ecuador a fin de cumplir con toda la normativa

Notaría Vigésima * Quito * Dra. Grace López Matuhura *

legal para el efecto.

CUARTO: Se asigna a la sucursal de la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU en la República del Ecuador un capital de TREINTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América ($30.000,00). Capital que se paga integramente mediante aporte en efectivo, conforme a derecho segun la legislación vigente en la República del Ecuador para su legal registro y funcionamiento en ese país.

Luego de haberse discutido y aprobado por unanimidad de acuerdo con la ley y estatutos de la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU los puntos tratados por la Junta Directiva, la presente acta es suscrita por los asistentes.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU
Al día 8 de agosto de 2014

Notaría Vigésima
Dra. Grace López Matute

公 证 书

（2014）桂东博证字第 9625 号

申请人：广西壮族自治区水电工程局，住所：南宁市兴宁区明秀东路 1 号。

法人代表人：郑建林，男，一九六八年一月二十四日，公民身份号码：452523196801242312。

委托代理人：甘立春，女，一九八二年二月四日出生，公民身份号码：452731198202046029。

公证事项：盖章

兹证明广西壮族自治区水电工程局的委托代理人甘立春于二〇一四年九月二十九日来到我处，在本公证员面前，在前面的《广西壮族自治区水电工程局企业管理委员会第 67 号决议》上盖章。

中华人民共和国广西壮族自治区南宁市东博公证处

公证员

二〇一四年九月三十日

1161624018

ACTA NOTARIAL

(Traducción)

(2014) G. D. B. Z. Z. N° 9625

Solicitante: Buró de Construcción Hidroeléctrica de la Región Autónoma Zhuang de Guangxi, domicilio: Camino de Este de Mingxiu, No. 1, Distrito de Xingning, Ciudad de Nanning.

Representante Legal: ZHENG Jianlin, de sexo masculino, nacido el 24 de enero de 1968, identificado con D.N.I. N° 452523196801242312.

Apoderada: GAN Lichun, de sexo femenino, nacida el 4 de febrero de 1982, identificada con D.N.I. N° 452731198202046029.

Materia: Sello

Por la presente doy fe de que la apoderada del Buró de Construcción Hidroeléctrica de la Región Autónoma Zhuang de Guangxi, GAN Lichun, compareció en mi oficina el 29 de septiembre de 2014, ante mí, sellado en la "La 67 Resolucion de La Junta Directive Guangxi Hydroelectric Construction Bureau" anterior.

Notaría Dongbo de la Ciudad de Nanning

Región Autónoma Zhuang de Guangxi

República Popular China (sello)

Notario: LIU Beirong (firma)

30 de septiembre de 2014

Notaría Vigésima * Dra. Grace López Matuhura * Quito - Ecuador

1161624034

认字第140224423-003号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员刘北荣的签名（印章）属实。

中华人民共和国外交部

领事司　一　等秘书

二〇一四年十二月十七日

3664576

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2201/2014

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de XIAOLING ZHENG , 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCILLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 24 de Diciembre del 2014

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 20 FEB. 2015

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US $ 50.00

LEG<<19>> <<BEIJING>> <<788826>>

La presente Autenticación no se refiere a... del presente documento, sobre cuyo ... no asume responsabilidad alguna este Consulado.

140176206-001 1/3 ②
厄瓜多尔 E D C M 450
2014/11/18

公 证 书

中华人民共和国 广西壮族自治区南宁市东博公证处

广西壮族自治区水电工程局企业管理委员会

GHCB 2014年 编号 68

授 权 书

本人，郑建林（中国国籍，公民，身份证号：452523196801242312，护照号：E05283829），广西壮族自治区水电工程局法定代表人兼企业管理委员会主席，根据2014年8月7日公司企业管理委员会决议，任命梁彦鑫女士（中国国籍，公民，身份证号：450103198808082526，护照号：PE0379929）为我局驻厄瓜多尔共和国分公司的法定代表人，代表广西壮族自治区水电工程局处理在厄瓜多尔共和国注册成立分公司，在厄瓜多尔全国具有最广泛的、执行广西壮族自治区水电工程局所有的行为和法律业务的权力，可代表公司办理所有手续和交涉公共部门和私人部门。

在一般情况下，法定代表具有处理日常事务的权力，有权利签署分公司在当地法律规定下、正常运行必须所需的公共的、私人等各类文件，尤其在答复请求和职责履行方面不受时间和数量的限制。

本人，广西壮族自治区水电工程局法定代表人郑建林声明：自2014年10月23日签署该文件之日起生效，该授权直至另行书面通知结束并且必须符合厄瓜多尔所有的相应法律规定手续。

广西壮族自治区水电工程局

法定代表人（签名）：

2014年10月23日

Notaría Vigésima
Quito Ecuador
Dra. Grace López Maruri

OFICINA DE JUNTA DIRECTIVA DE GUANGXI HYDROLECTRIC CONSTRUCTION BUREAU

DESIGNACIÓN N° 68 DE 2014 DE GHCB

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Yo, Zheng Jianlin, de nacionalidad china, mayor de edad, titular del Pasaporte de la República Popular de China No. E05283829 y el número de la identidad es 452523196801242312, representante legal y presidente de la junta directiva de GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, de acuerdo con lo decidido por la Junta Directiva de fecha 7 de agosto de 2014, designó a la Señorita Liang Yanxin, de nacionalidad china, mayor de edad, titular del Pasaporte de la República Popular de China No.PE0379929 y el número de la identidad es 450103198808082526, como representante legal de la sucursal de nuestra compañía que se establecerá en la República del Ecuador, por lo que actuando en nombre de GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, podrá realizar todas las actividades exigidos por la ley ecuatoriana para el registro de la compañía y tendrá las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional ecuatoriano, podrá representar a la compañía en todos los trámites y gestiones ante las oficinas públicas y privadas.

En general el representante legal tendrá todas y cada una de las facultades propias del giro ordinario de la empresa que directa o indirectamente sean necesarias para el cabal cumplimiento y eficaz desempeño de este poder. Podrá suscribir cualquier documento público o privado, necesarios para el funcionamiento normal de la sucursal en la República del Ecuador de acuerdo con las leyes ecuatorianas, y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas, sin limitaciones de actos, tiempo y cuantía.

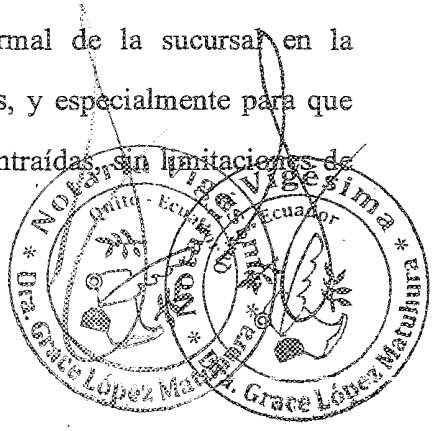

OFICINA DE JUNTA DIRECTIVA DE GUANGXI HYDROLECTRIC CONSTRUCTION BUREAU

Yo Zheng Jianlin como el representante legal de GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU declaro que esta designación entra en vigencia a la fecha 23 de octubre de 2014, y el mismo día firmo esta designación. Este poder terminará con notificación prevista por escrito y deberá cumplir con todas las formalidades establecidas por las leyes ecuatorianas.

GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU

Representante legal

El 23 de octubre de 2014

Notaria Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Maldonado

公 证 书

（2014）桂东博证字第10410号

申请人：广西壮族自治区水电工程局，住所：南宁市兴宁区明秀东路1号。

法人代表人：郑建林，男，一九六八年一月二十四日，公民身份号码：452523196801242312。

公证事项：签名、印章

兹证明广西壮族自治区水电工程局法定代表人郑建林于二〇一四年十月二十三日来到我处，在本公证员面前，在前面的中西文《授权书》上签名、盖章。

中华人民共和国广西壮族自治区南宁市东博公证处

公证员

二〇一四年十月二十三日

I I61949272

ACTA NOTARIAL

(Traducción)

(2014) G. D. B. Z. Z. N° 10410

Solicitante: Buró de Construcción Hidroeléctrica de la Región Autónoma Zhuang de Guangxi, domicilio: Camino de Este de Mingxiu, No. 1, Distrito de Xingning, Ciudad de Nanning.

Representante legal: ZHENG Jianlin, de sexo masculino, nacido el 24 de enero de 1968, identificado con D.N.I. N° 452523196801242312.

Materia: Firma y sello

Por la presente doy fe de que el representante legal del Buró de Construcción Hidroeléctrica de la Región Autónoma Zhuang de Guangxi, ZHENG Jianlin, compareció en mi oficina el 23 de octubre de 2014, ante mí, firmó y estampó el sello en la "Carta Poder" en chino y español anterior.

Notaría Dongbo de la Ciudad de Nanning

Región Autónoma Zhuang de Guangxi

República Popular China (sello)

Notario: TANG Yuxia (firma)

23 de octubre de 2014

Notaría Vigésima Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura *

I I61949281

认字第140176206-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员唐玉霞的签名（印章）属实。

中华人民共和国外交部

领事司 一 等秘书

二〇一四年十一月三日

3609681

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1991/2014

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de HAIQIU PENG , 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCILLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el *indicado documento* de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 20 de Noviembre del 2014

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

LEG<<18>> <<BEIJING>> <<788613>>

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 6 foja (s) útil (es)
Quito a, 20 FEB. 2015

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Notaría Vigésima Quito - Ecuador Dra. Grace López Matuhura

(La presente Autenticación no se refiere al c... del presente documento, sobre cuyo texto no... responsabilidad alguna este Consulado).

广西外方
厄瓜多尔
急件
代办
并列

140224420-001 1/3 ②
厄瓜多尔 E D C M 450
2015/01/01

公 证 书

中华人民共和国 广西壮族自治区南宁市东博公证处

Notaría Vigésima
Quito - Ecuador
Dra. Grace López Matuhura

中华人民共和国
对外承包工程资格证书

编号：4500199900012

单位名称：广西壮族自治区水电工程局

英文名称：GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU

经审核，同意经营本证书登记范围内的对外承包工程

发证机关（公章）

二〇一〇年七月七日

企业法人营业执照注册号或事业单位法人证书号	(企)450000000009055	单位代码	4500198220040
法定代表人	郑建林	单位类型	工程建设类
单位地址	广西南宁市明秀东路1号		
注册资本或开办资金	21140.4万元		
经营范围	1.承包与其实力、规模、业绩相适应的国外工程项目。 2.对外派遣实施上述境外工程所需的劳务人员。		
批准文号	（1999）外经贸政审函字第1324号		
发证机关	广西壮族自治区商务厅		

监督检查情况	
审查合格，同意换证	2010 年 7 月 7 日（公章）
	年 月 日（公章）
	年 月 日（公章）
	年 月 日（公章）
	年 月 日（公章）

公　证　书

（2014）桂东博证字第 9627 号

申请人：广西壮族自治区水电工程局，住所：南宁市兴宁区明秀东路 1 号。

法人代表人：郑建林，男，一九六八年一月二十四日，公民身份号码：452523196801242312。

公证事项：资格证书

兹证明广西壮族自治区商务厅于二〇一〇年七月二十七日发给广西壮族自治区水电工程局的《中华人民共和国对外承包工程资格证书》的原件与前面的复印件相符，原件属实。

中华人民共和国广西壮族自治区南宁市东博公证处

公证员

二〇一四年九月三十日

1181624021

Notaría Vigésima
Quito Ecuador
Dra. Grace López Matuhura

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE PROYECTOS CONTRATADOS EXTRANJEROS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

No: 4600199900012

Razón social: BURÓ DE CONSTRUCCIÓN HIDROELÉCTRICA DE LA REGIÓN AUTÓNOMA ZHUANG DE GUANGXI
Razón social en inglés: GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU

Después de inspección, se acordó que la entidad mencionada se contrajo proyectos dentro del ámbito registrado del presente certificado.

Entidad de emisión: Departamento de Comercio de la Región Autónoma Zhuang de Guangxi (sello)
27 de julio de 2010

Número de Registro de Licencia de Funcionamiento de Persona Jurídica o número de Certificado de Persona Jurídica de Institución	(Q) 450000000009055	Código de entidad	4500198220040
Rpresentante legal	ZHENG Jianlin	Tipo de entidad	Tipo de construcción de obras
Domicilio de entidad	Camino de Este de Mingxiu, No. 1, Ciudad de Nanning, Guangxi		
Capital registrado o fondos de inversión	211.404.000 yuanes		
Alcance de actividades	1. Contratación de los proyectos extranjeros según la fuerza, el tamaño, y el rendimiento.		
	2. Despacho de personal requerido por la ejecución de las obras exteriores mencionadas.		
Número de aprobación	(1999) W. J. M. Z. S. H. Z. NO. 1324		
Entidad de emisión	Departamento de Comercio de la Región Autónoma Zhuang de Guangxi		
Supervisión e inspección			
Aprobación aprobada, la renovación del certificado es permitida	Día Mes Año (sello) Departamento de Comercio de la Región Autónoma Zhuang de Guangxi (sello)		
	Día Mes Año (sello)		
	Día Mes Año (sello)		
	Día Mes Año (sello)		
	Día Mes Año (sello)		

ACTA NOTARIAL

(Traducción)

(2014) G. D. B. Z. Z. N° 9627

Solicitante: Buró de Construcción Hidroeléctrica de la Región Autónoma Zhuang de Guangxi, domicilio: Camino de Este de Mingxiu, No. 1, Distrito de Xingning, Ciudad de Nanning.

Representante Legal: ZHENG Jianlin, de sexo masculino, nacido el 24 de enero de 1968, identificado con D.N.I. N° 452523196801242312.

Materia: Certificado de Calificación

Por la presente doy fe de que la fotocopia anterior está conforme con el documento original del la "Certificado de Calificación de Proyectos Contratados Extranjeros" del Buró de Construcción Hidroeléctrica de la Región Autónoma Zhuang de Guangxi, que fue expedido por el Departamento de Comercio de la Región Autónoma Zhuang de Guangxi en el 27 de julio de 2010, el original es verdadero.

Notaría Dongbo de la Ciudad de Nanning

Región Autónoma Zhuang de Guangxi

República Popular China (sello)

Notario: LIU Beirong (firma)

30 de septiembre de 2014

1161624042

认字第140224420-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员刘北荣的签名（印章）属实。

中华人民共和国外交部

领事司　一　等秘书

二〇一四年十二月十七日

3664577

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 5 foja (s) útil (es)

Quito a, 20 FEB. 2015

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2206/2014

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de XIAOLING ZHENG , 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCILLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 24 de Diciembre del 2014

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

LEG<<19>> <<BEIJING>> <<788831>>

Notaría Vigésima Quito - Ecuador Dra. Grace López Matuhura

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto [illegible] responsabilidad alguna este Consulado).

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, LIANG YANXIN, de nacionalidad CHINA, de estado civil Soltera, Pasaporte ordinario número PE0379929, con domicilio en Bin Hu Jia Yuan de la avenida Yubin-de la ciudad Nanning de la provincia Guangxi de República Popular China/NANNING,CHINA, que ostento el cargo de Apoderado General en la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, en la sucursal de Ecuador, solicito la Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía, cuyos datos son: Nombre o razón social: GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, nacionalidad: China, fecha de constitución: 1958, número de registro: 450000000009055, fecha de registro: 9 de agosto de 1990, domicilio legal: el edificio principal de la avenida Mingxiu No, 1, de la ciudad de Nanning de la provincia de Guangxi de República Popular China, actividad: Contración general de construcción hidroeléctrica, contratación general de construcción de viviendas, contratación general de construcción de carreteras, contratación general de construcción pública municipal, contratación general de ingeniería del trabajo de la tierra y la piedra, contratación profesional de ingeniería de cimentación y fundación, contratación profesional de ingeniería de transmisión y distribución, contratación profesional de ingeniería de estructura de acero, contratación general de construcción de mina; contratación profesional de ingeniería de instalaciones de lucha contra incendios; Proyectos contratados exteriores; Clase II de operación de voladura (construcción de diseño, evaluación de seguridad, supervisión de seguridad); fabricación, instalación transformación y reparación de maquinaria; instalación y mantenimiento de recipientes de presión; instalación y mantenimiento de recipientes de presión; instalación de tubería de presión; transporte de carga general; servicio de estiba y desestiba; importación y exportación; venta al por mayor y al por menor de madera prima y cuadrada con bordes de madera, ventas al por mayor de alimentos pre-empaquetados y a granel; comercio de importación y exportación; comercio interior; ventas de productos de aceite combustible y productos químicos; los siguientes proyectos solo se limite a ser operados por las sucursales: pruebas experimentales de materiales de construcción y productos, operación, gestión de vivienda, tienda, puestos de venta, locales y otras instalaciones así como arrendamiento de viviendas. (Para los proyectos sujetos a la aprobación de la ley deben ser aprobados por los departamentos correspondientes antes de la realización de negocios.) Especialmente, la contratación general en obras civiles, arrendamiento de maquinaria (no leasing), diseño y construcción de sistemas de transportación de agua, represas, canales, diques, muelles, puertos de aguas profundas, centrales hidroeléctricas, centrales de termoeléctricas, centrales de energía eólica o parques eólicos, diseño y construcción de obras civiles y arquitectónicas, diseño y construcción de vías rápidas, autopistas y carreteras, diseño y construcción de estructuras metálicas y materiales de construcción, diseño y construcción de obras para municipalidades, diseño y construcción de líneas de transmisión y subestaciones de trabajo, fabricación, instalación y mantenimiento de equipos de izaje e instalación, instalación de tuberías de alta y baja presión, y todas las demás actividades anexas. Y cuyo representante legal es Zheng Jianlin. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: 1) Poder General Apoderado, 2) Licencia de Negocio de Empresa china, para operar en Ecuador 3) Decisión del Director Ejecutivo de Establecer la sucursal de la empresa China en Ecuador, 4) Copia de los Estatutos de la empresa. Y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES el 23 de enero de 2015.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

梁彦鑫

LIANG YANXIN

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 1/2015

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU**, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de BEIJING, CHINA, el 23 de enero de 2015.

DORIS YOLANDA MELO JACOME
MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 14.1
Valor: $700,00

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 20 FEB. 2015

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

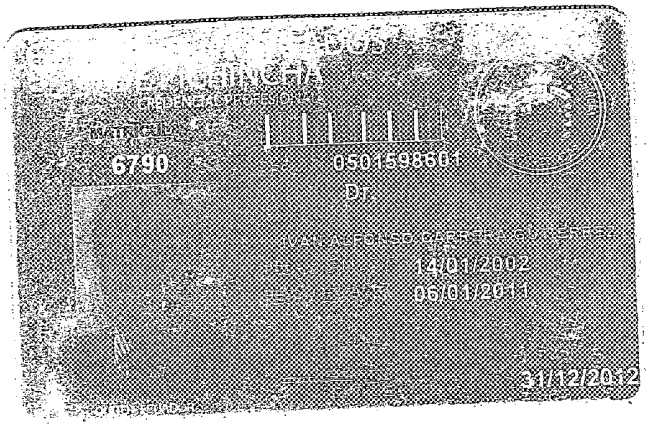

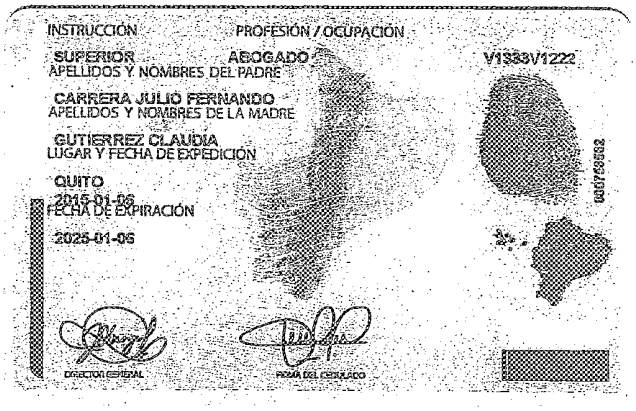

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a, 20 FEB. 2015

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

广西外办
厄瓜多尔
急件

140224417-003 3/3 ② 450
厄瓜多尔 E D C M
2015/01/01

公　证　书

中华人民共和国 广西壮族自治区南宁市东博公证处

Notaría Vigésima
Quito - Ecuador
* Dra. Grace López Matuhura *

营业执照

(副　本)

注册号　450000000009055(10-2)

名　　　　称　广西壮族自治区水电工程局

类　　　　型　全民所有制

住　　　　所　南宁市兴宁区明秀东路1号

法定代表人　郑建林

注册资金　贰亿壹仟壹佰肆拾万肆仟圆整

成立日期　1990年08月09日

经营期限　长期

经营范围　水利水电工程施工总承包，房屋建筑工程施工总承包，公路工程施工总承包，市政公用工程施工总承包，土石方工程专业承包，地基与基础工程专业承包，送变电工程专业承包，钢结构工程专业承包，矿山工程施工总承包；消防设施工程专业承包；对外承包工程；爆破作业二级（设计施工、安全评估、安全监理）；起重机械制造、安装、改造、维修；压力容器安装、维修；压力管道安装；普通货运；装卸服务；房地产开发经营；原木、板方材批发、零售，批发预包装食品兼散装食品；进出口贸易；国内贸易；燃料油、化工产品的销售；以下项目仅供分支机构经营：建筑材料及其制品实验检测，房屋、门面、摊位、场地等配套设施经营管理及租赁房屋。（依法须经批准的项目，经相关部门批准后方可开展经营活动。）

登记机关

企业信用信息公示系统网址：http://www.gxqyxygs.gov.cn

中华人民共和国国家工商行政管理总局监制

公 证 书

（2014）桂东博证字第9626号

申请人：广西壮族自治区水电工程局，住所：南宁市兴宁区明秀东路1号。

法人代表人：郑建林，男，一九六八年一月二十四日，公民身份号码：452523196801242312。

公证事项：营业执照

兹证明广西壮族自治区工商行政管理局于二〇一四年七月八日发给广西壮族自治区水电工程局的《营业执照（副本）》的原件与前面的复印件相符，原件属实。

中华人民共和国广西壮族自治区南宁市东博公证处

公证员

二〇一四年九月三十日

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Maruma

1161624015

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

(Duplicado)

Registro No 450000000009055 (10-2)

Razón Social	Buró de Construcción Hidroeléctrica de la Región Autónoma Zhuang de Guangxi
Tipo	De propiedad de todo el pueblo
Domicilio	Camino de Este de Mingxiu, No. 1, Distrito de Xingning, Ciudad de Nanning
Representante legal	ZHENG Jianlin
Capital registrado	Doscientos once millones cuantrocientos y cuatro mil yuanes
Fecha de fundación	09 de agosto de 1990
Plazo de funcionamiento	Indefinido
Alcance de actividades	Contratación general de construcción hidroeléctrica, contratación general de construcción de viviendas, contratación general de construcción de carretera, contratación general de construcción pública municipal, contratación general de ingeniería del trabajo de la tierra y la piedra, contratación profesional de ingeniería de cimentación y fundación, contratación profesional de ingeniería de transmisión y distribución, contratación profesional de ingeniería de estructura de acero, contratación general de construcción de mina; contratación profesional de ingeniería de instalaciones de lucha contra incendios; Proyectos contratados exteriores; Clase II de operación de voladura (construcción de diseño, evaluación de seguridad, supervisión de seguridad); fabricación, instalación, transformación y reparación de maquinaria; instalación y mantenimiento de recipientes de presión; instalación de tubería de presión; transporte de carga general; servicios de estiba y desestiba; importación y exportación; venta al por mayor y al por menor de madera prima y cuadrada con bordes de madera, ventas al por mayor de alimentos pre-empaquetados y a granel; comercio de importación y exportación; comercio interior; ventas de productos de aceite combustible y productos químicos; los siguientes proyectos sólo se limite a ser operados por las sucursales: pruebas experimentales de materiales de construcción y productos, operación, gestión de vivienda, tienda, puestos de venta, locales y otras instalaciones así como arrendamiento de viviendas. (Para los proyectos sujetos a la aprobación de la ley, deben ser aprobados por los departamentos correspondientes antes de la realización de negocios.)

Autoridad de registro: Administración de Industria y Comercio de la Región Autónoma Zhuang de Guangxi (sello)

08 de julio de 2014

Sitio web de sistema de publicidad de información de crédito empresarial:
http://www.gxqyxygs.gov.cn

Hecho bajo la supervisión de la Administración Estatal de Industria y Comercio de la República Popular China*

Dra. Grace López Maluhura

ACTA NOTARIAL

(Traducción)

(2014) G. D. B. Z. Z. N° 9626

Solicitante: Buró de Construcción Hidroeléctrica de la Región Autónoma Zhuang de Guangxi, domicilio: Camino de Este de Mingxiu, No. 1, Distrito de Xingning, Ciudad de Nanning.

Representante Legal: ZHENG Jianlin, de sexo masculino, nacido el 24 de enero de 1968, identificado con D.N.I. N° 452523196801242312.

Materia: Licencia de Funcionamiento

Por la presente doy fe de que la fotocopia anterior está conforme con el documento original del la "Licencia de Funcionamiento (Duplicado)" del Buró de Construcción Hidroeléctrica de la Región Autónoma Zhuang de Guangxi, que fue expedido por el Buró Administrativo de Industria y Comercio de la Región Autónoma Zhuang de Guangxi en el 08 de julio de 2014, el original es verdadero.

Notaría Dongbo de la Ciudad de Nanning

Región Autónoma Zhuang de Guangxi

República Popular China (sello)

Notario: LIU Beirong (firma)

30 de septiembre de 2014

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Maluhura

1161824086

(La presente legalización no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo tema no asume responsabilidad alguna este Consulado).

认字第140224417-003号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员刘北荣的签名（印章）属实。

中华人民共和国外交部

领事司 一 等秘书

二〇一四年十二月十七日

3664582

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) Una (es)

Quito a, 20 FEB. 2015

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2199/2014

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de XIAOLING ZHENG , 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCILLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 24 de Diciembre del 2014

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50.00

CONSULADO DEL ECUADOR

LEG<<19>> <<BEIJING>> <<788824>>

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

(La presente legalización no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo tema no asume responsabilidad alguna este Consulado).

广西壮族自治区水电工程局企业章程

第一章　总　则

第一条　为确立广西壮族自治区水电工程局（以下简称企业 enterprise）的法律地位和行为准则，保障企业合法权益，根据国家有关法律、法规，制定本章程。

第二条　企业是 1958 年经广西壮族自治区人民政府批准成立的国有大型施工企业，其合法权益和经营活动受法律保护。企业的主管部门为中国能源建设集团有限公司。

第三条　企业的住所为中国广西南宁市明秀东路 1 号，经政府及企业主管部门批准，企业可在国内外设立分支机构。

第四条　企业是依法自主经营、自负盈亏、独立核算的经济实体和市场竞争主体。企业的财产属于国家所有，并对国家授予其经营管理的财产享有占有、使用和依法处分的权利。企业依法取得法人资格，以国家授予其经营管理的财产承担民事责任。

第五条　企业的宗旨和根本任务是：根据国家宏观计划和政策导向以市场需要，组织生产经营活动，发挥国有企业的优势，实行生产、流通、技、信息、服务相结合，依托建筑业生产，综合经营，积极参加国内外场竞争，力创优质工程，创造财富，增加积累，满足社会日益增长的物

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Maldonado

质和文化生活需要。

第六条 企业内中国共产党各级组织，依照《中国共产党章程》办理和开展活动。

第二章 注册资本

第七条 企业的资本金为国家资本。企业的注册资本为21140.4万元人民币，其来源为国家注入和利润留成。

第三章 经营范围和经营方式

第八条 企业依工商行政管理部门核准的经营范围和经营方式开展生产经营活动。

第九条 企业的经营范围为：

主营：水利水电工程施工壹级。

兼营：公路工程施工贰级、工业与民用建筑工程施工贰级、火电工程施工叁级、送变电工程施工叁级、航务工程施工叁级及汽车货运、起重设备和金属结构制造安装等;承包境外水利水电工程及境内国际招标工程；上述境外工程所需的设备、材料出口；对外派遣实施上述境外工程所需的劳务人员；A级大爆破工程，A级拆除爆破工程；建筑材料及其制品试验检测（仅供分支机构经营）。

第十条 企业的经营方式为：承包、加工、技术咨询服务、机械租赁

输。

第十一条　企业作为经济实体参与市场竞争，承揽业务，也承担母和政府有关部门授权、批准或委托的其他业务。

第十二条　企业长期依法经营，只有在企业发生撤销、破产等情况企业才终止经营。

第四章　局　长

第十三条　局长是企业的法定代表人，在企业中处于中心地位，对的物质文明和精神文明建设负有全面责任。

第十四条　局长由企业主管部门任免。

局长主持企业的生产经营管理工作，行使以下职权：

（一）依法全面领导本企业的生产经营管理工作，行使生产经营管理决策权；

（二）依照法律和国务院规定，决定或者报请审查批准企业的各项计划；

（三）决定企业内部机构的设置或调整方案；

（四）任免或者聘任、解聘企业中层行政领导干部；

（五）提请企业主管部门任免或者聘任、解聘副局级行政领导干部；

（六）组织和制定企业年度生产、经营、发展、财务、人事、劳资、等计划，提出工资调整方案，奖金分配方案和重要的规章制度，提请代表大会审查同意；提出福利基金使用方案和其他有关职工生活福利大事项建议，提请职工代表大会审议决定；

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Manjura

（七）依法奖励职工；提请企业主管部门奖惩副局级行政领导干部。局长必须依靠广大职工群众，严于律己，勤奋工作，支持职工代表大会、工会和其他群众组织的工作，执行职工代表大会依法作出的决定。

第十五条　企业设立管理委员会，协助局长决定企业重大问题。管理委员会由企业各方面的负责人和职工代表组成。

第十六条　局长在领导企业完成计划，提高工程（产品）质量和服务质量，提高经济效益和加强精神文明建设等方面成绩显著的，由政府和企业主管部门给予奖励。

第五章　组织机构

第十七条　企业组织机构由局长与管理委员会根据企业经营管理具体情况决定设置或撤销。

第十八条　企业设立管理机构、施工（生产）机构和服务机构。

第十九条　企业的管理机构为职能各处室、基地管理分局、在建工程经理部（公司），主管有关专业工作。

第二十条　企业依其经营范围设立适当的施工（生产）单位（属企业分支机构），经局长授权，可以项目法人施工形式承包工程，实行相对的内部独立核算，按照责、权、利相结合的原则，进行管理分配。

第二十一条　服务机构为企业劳动服务公司及其分公司，主经济上

立核算、自主经营、自负盈亏。

第六章　职工和职工代表大会

第二十二条　职工有参加企业民主管理的权利，有对企业的施工和工作提出意见和建议的权利；有依法享受劳动保护、劳动保险、休假的权利；有向国家机关反映真实情况，对企业领导干部提出批评的权利。女职工有依照国家规定享受特殊劳动保护的权利。

第二十三条　职工应当以国家主人翁的态度从事劳动，遵守劳动纪律和章制度，完成施工生产和工作任务。

第二十四条　职工代表大会是企业实行民主管理的基本形式，是职工民主管理权力的机构。

职工代表大会的工作机构是企业的工会委员会。企业工会委员会负责职代表大会的日常工作。

第二十五条　职工代表大会行使下列职权：

（一）听取和审议局长关于企业的经营方针，长远规划、年度计划、固定资产购建方案、对外投资和长期投资方案、职工培训计划，留用资金的使用方案，承包和租赁经营责任制方案的报告，提出意见和建议。

（二）审查同意或者否决企业的工资调整方案、奖金分配方案，劳动保护措施、奖惩办法以及其他重要的规章制度。

（三）审议决定职工福利基金使用方案、职工住宅分配方案和其他有关职工生活福利的重大事项。

（四）民主评议、民主监督企业各级领导干部，提出奖惩和任免的建议。

Notaría Vigésima * Quito Ecuador * Dra. Grace López Mathurra

职工代表大会每年召开一次，每次会议必须有三分之二以上代表出席方为有效；遇重大问题，经局长、工会或三分之一的代表提议，可召开职工代表大会临时会议，职工代表作出决议，必须有代表总数的过半数通过方有效。

第二十六条　职工代表实行常任制，由所在单位依法选举产生，每四年改选一次。

第二十七条　管理机构、施工（生产）机构和服务机构通过职工大会、职工代表大会、职工代表团（组）或者其他形式实行民主管理；工人直接参加班组的民主管理。

第二十八条　职工代表大会应当支持局长依法行使职权，教育职工履行法定的义务。

第七章　企业的分立、合并和解散、清算

第二十九条　企业的分立、合并由企业主管部门决定。

第三十条　企业遇有下列情形之一，经企业主管部门批准，应予以解散并进行清算：

（一）违反国家法律、法规，危害社会公共利益被依法撤销；

（二）企业宣告破产。

第三十一条　企业决定清算后，企业财产优先拨付清算费用后的剩余部分，按以下程序清偿：

（一）自清算之日起前3年所欠企业职工工资和社会保险费用；

（二）所欠税款和按国家规定应缴纳的税款附加、基金等；

（三）银行贷款、企业债券及其他债务。

第三十二条　企业的分立、合并和清算，要严格依照国家有关规定，定资产，评估资产价值。

第八章　财务会计和审计

第三十三条　企业财务会计按照《企业会计准则》和《企业财务通》的规定办理，并接受国家有关部门的监督。

第三十四条　企业会计年度采用公历制，自1月1日起至12月31上为一个会计年度。

第三十五条　企业按照国家规定填报资产负债表、损益表、现金流和利润分配表。企业年度财务决算报表于每年度结束后四十五天内报国家及上级部门另有规定的，服从其规定。

第三十六条　企业按照国家法律、法规的规定办理税务登记，缴纳和其他费用。

第三十七条　企业的税后利润按国家的规定进行分配和使用。

第三十八条　企业实行内部审计制度，建立独立的内部审计机构，有关专业的审计人员，对企业实行"同级审"，对企业所属机构实行"上的制度。

Notaría Vigésima
Quito - Ecuador
Dra. Grace López Mathiura

第三十九条　内部审计机构在局长领导下对企业的会计账目及其相关资产、经营管理和财务管理等进行检查和监督；定期或专题向局长提出内部审计报告，保证企业的经济活动符合国家法律、法规、政策和企业章程。

第九章　劳动人事制度

第四十条　企业劳动人事制度，按国家有关劳动人事的法律、法规和政策实行。根据企业生产和经营需要，依法招聘和辞退员工。

第四十一条　企业遵守政府的劳动保护法规，执行政府颁发的社会保障制度，保证安全文明生产，保障员工的安全健康。

企业全面实行劳动合同制。

第十章　附　则

第四十二条　本章程经中国能源建设集团有限公司审批同意，并自获得工商行政管理部门登记注册之日起生效，本章程修改亦需报中国能源建设集团有限公司审批同意。

企业分立、合并和解散，本章程随之终止。

第四十三条　本章程的解释权归广西壮族自治区水电工程局。

广西壮族自治区水电工程局

La Constitución de Guangxi Hydroelectric Construction Bureau

Capítulo 1 En general

Artículo 1

Para establecer la condición jurídica y normativas de Guangxi Hydroelectric Construction Bureau(en lo sucesivo se dice"empresa"), garantizar los intereses legítimos de la empresa, se colabora esta Constitución de conformidad con las leyes y reglamentos pertinentes de la República Popular China.

Artículo 2

La emprsa es consituyó en el año 1958, con la autorización del gobierno autómono de Guangxi, como una constructora estatal, cuyas obligaciones, derechos legítimos y operaciones deben ser protegidas por las leyes chinas. La casa matriz de Guangxi Hydroelectric Construction es China Energy.

Artículo 3

La dirección de la empresa: Calle Mingxiudonglu Nro.1, Ciudad de Nan Ning, Provincia de Guangxi, China. La empresa puede establecer sus ramas, como filiales, oficinas de representación dentro y fuera de la República Popular China, con la autorización del gobierno o la casa matriz.

Artículo 4

Empresa actuará con independencia, contabilidad independiente, autofinanciación en el mercado de competitividad. La propiedad total de la empresa se pertenece al Estado y la empresa goza absoluta del derecho de ocupar, usar y adminitrar su propiedad.

Artículo 5

Los objetivos y metas de la empresa son: De acuerdo con la Planificación Nacional, políticas generales y demandas de mercado, realizar operaciones comerciales y productivas explorando ventajas de empresas estatales, combinarse producción, logisticas, tecnologías y ciencias y servivios, participar en la competencia internacional, constituir obras de primera calidad, crear la riqueza, satisfacer la creciente demanda de vida material y civilizada.

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Maruburra

Artículo 6

En el marco de la Constitución del Patido Comunista China, los miembros del partido comunista china de la empresa se puede realizar actividades o eventos pertinentes.

Capítulo 2 Capital Registrado

Artículo 7

El Capital Registrado es del Estado, cuyo monto total es 2,114,040,000 renminbi (DOS MIL CIENTO CATORCE MILLONES CUARENTA MIL DE MONEDA CHINA), proveniente del Estado y ganancias reservadas.

Capítulo 3 Alcance y Modelos de Operación

Artículo 8

De conformidad con el alcance y modelos de operación autorizada por el Buró Administrativo de Industria y Comercio se realiza operaciones comerciales y productivas.

Artículo 9

Alcance de Operación: 1. Alcance primario: obras hídricas y hidroeléctricas (categoría I)

2. Alcance secundario: carreteras (categoría II), obras civiles y industriales (categoría II), centrales térmicas (categoría III), redes de transmisión (categoría III), obras aeronáuticas (categoría III), transporte carga, equipos de grúa, instalación de construcción mental, EPC de obras hídricas y hidroeléctricas, exportación de equipamientos y materiales requisitos, exportación de mano de obras al exterior. Ingeniería de explosión A, remover obras con explosión A, investigación y análisis de materiales de construcción (solamente realizar experimentos en endes ramas).

Artículo 10

Modelos de operación: contratación, procesamiento, asesoramiento técnico, rendimientos y transporte de maquinarias.

Artículo 11

Como el ente económico se compite en el mercado, se realiza obras, también se asume otros

trabajos autorizados por la casa matriz y departamentos pertinentes del gobierno.

Artículo 12

El término de operaciones de la empresa bajo la condición de la quiebras o la cancelación.

Capítulo 4 El presidente

Artículo 13

El presidente de la empresa es el Representante Legal, que situa como persona central en la empresa y asume reponsabilidad absoluta de la construcción de civilización espiritual y material.

Artículo 14

La emrpesa asigna el presidente.

El presidente se encarga de la administración de operaciones comerciales y productivas y ejerce las siguientes funciones:

1, De acuerdo con la ley, liderar la administración de operción y ejercer el poder de tomar decisión.

2, De acuerdo con la ley y reglamentos del Consejo del Estado, determinar, examinar o aprobar las planificaciones de la empresa.

3, Decidir la organigrama de empresa y el ajuste de la misma.

4, Asignar, denunciar, emplear personales adminsitrativos de nivel medio.

5, Emplear o denunciar personales de nivel de subdirector general.

6, Organizar y elaborar planes sobre producción, operación, desarrollo, contabilidad, talento humano, relación laboral, bienestar, ect. Proponer el plan de ajuste de salario, el proyecto de distribución de ganancias, el plan de uso de fundo bienestar para que el Congreso de Trabajadores tome la decisión.

7, Incentivar a los empleados de conformidad con reglamentos. Premiar personales de nivel de subdirector general con la autorización de entes superiores. El presidente debe ser liado con empleados, cumplido con normativas y reglamentos, laborioso con el trabajo, y apoyará al desarrollo del Congreso de Trabajadores y del Sinticato, al mismo tiempo.

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

implementará las decisiones tomadas por el Congreso de Trabajadores.

Artículo 15

Se establece el Consejo de Administración de la empresa, cuya función principal es ayudar al presidente a tomar decisión en relación con asuntos importantes, compuesto por responsables de Departamentos y representantes de trabajadores.

Artículo 16

El presidente orienta a la empresa a alcanzar metas planificados, mejorar calidad de obras y servicios, aumentar beneficios económicos, y promover construcción de la civilización espiritual. El gobierno y entes superiores brindan incentivos debido a sus progresos.

Capítulo 5 Organigrama

Artículo 17

El presidente y el Consejo de Administración de la empresa toman decisión de denunciar o establecer la organigrama de acuerdo con las condiciones específicas en el proceso de operaciones comerciales.

Artículo 18

Se establecen Departamentos de gestión, produción y servicios.

Artículo 19

Departamentos de gestión se encargan de trabajos profesionales de Direcciones, Ramas de la empresa y Oficinas en proyectos en ejecución.

Artículo 20

De acuerdo con el alcance de operación permitido por la empresa, se puede constituir oportunas ramas de entes productivos, con la autorización del presidente. Se permite autorizar el representante legal del proyecto para que realice EPC, implementar la contabilidad interna independiente y distribuir ganancias de manera justa.

Artículo 21

Departamentos de servicios brinda servicios laborales, y actuará con independencia, contabilidad independiente, autofinanciación.

Capítulo 6 Empleado y Congreso de Trabajadores

Artículo 22

Cualquier empleado tiene el derecho de participar en la administración democrática de la empresa, el derecho de proponer sugerencias y propuestas respecto a la producción y el trabjo de la empresa, el derecho de gozar de protección laboral, seguro laboral, vacaciones y decanso, el derecho de revelar verdades a las autoridades pertinentes del Estado, el derecho de acusar y criticar a jefes de la empresa. Empleado femenino goza del derecho de protección laboral especial según las leyes del país.

Artículo 23

El empleado debe tomar la actitud como dueños del Estado en el trabajo, observar normas laborales y regalmentos, alcanzar metas establecidos de producción.

Artículo 24

El Congreso de Trabajadores es la forma fundamental de realizar la administración democrática, y es la organización que el empleado ejerce el poder de administración democrática. El ente que ejerce las funciones del Congreso de Trabajadores es el Consejo de Sindicato, se responsabiliza por trabajos rutinas del Congreso de Trabajadores.

Artículo 25

El Congreso de Trabajadores tiene las siguientes funciones:

1, Escuchar y estudiar políticas de operación, planificaciones a largo plazo, planes anuales, plan de compras de activos fijos, plan de inversión al exterior, plan de inversión a largo plazo, cronograma de capacitación profesional, plan de uso y distribución de capitales reservados, reporte sobre sistema de responsabilidad de contratación y rendimiento, y luego proponer sugerencias y propuestas.

2, Aprobar o negar proyecto de ajuste salarial, plan de distribución de bonos, medidas de protección laboral, sistema de premio y penalidad, entre otros reglamentos relevantes.

3, Considerar y examinar programa de uso de fundo bienestar, plan de distribución de viviendas a favor de trabajadores y otros asuntos relacionados con el bienestar laboral.

4, Discutir y supervisar democráticamente a los jefes de todos los niveles, y luego proponer

Notaría Vigésima Quito - Ecuador * Dra. Grace López Maldonado

sugerencias de premio, castigo o denuncia.

Se celebra el Congreso de Trabajadores una vez al año. Se convalida la reunión con más de dos tercios de representantes de trabajadores. En caso de emergencias, por la propuesta del presidente, o el sindicato, o más de un tercio de representantes de trabajadores, se celebrará el Congreso de Trabajadores interim y se convalida con más de la mitad de votos de todos los presentes trabajadores representantes.

Artículo 26

Se efectúa el sistema permanente de representantes y la seleción se realiza cada cuatro años.

Artículo 27

Se hace la gestión democrática sobre Departamentos de gestión, producción y servicios a travéz del Congreso de Trabajadores, Asociación de Representantes de Trabajadores y Delegación (Grupo) de Empleados. Empleados participan en el proceso de gestión de manera directa.

Artículo 28

El Congreso de Trabajadores debe apoyar al presidente a ejercer sus funciones y educar al empleados a cumplir con sus obligaciones.

Capítulo 7 Fusión, División, Disolución y Liquidación

Artículo 29

Departamentos encargados deciden la división y la fusión de la empresa.

Artículo 30

En caso de uno de los siguientes casos, se debe realizar proceso de disolución y liquidación

1, violar leyes y reglamentos del país, amenazar intereses publicos y sociales.

2, Anunciar la quiebra.

Artículo 31

Una vez la empresa toma la decisión de liquidar, la porción restante de la propiedad después de los gastos de liquidación, se realzará la cancelación según el siguiente procedimiento:

1, Salarios y gastos de Seguro Social de los primeros 3 años a partir del día de liquidación.

2, Impuestos adeudados y fundos por contribuir al Estado.

3, Créditos al banco, bonos empresariales y otras deudas.

Artículo 32

Se realizará la división, fusión, liquidación de conformidad con las regulaciones del país, definirá capitales y evaluar los valores.

Capítulo 8 Contabilidad Financiera y Auditoría

Artículo 33

De conformidad con las leyes, reglamentos y disposiciones del Estado, contadores de la empresa funcionan sus poderes y son supervisados por antoridades pertinentes del Estado.

Artículo 34

El período del sistema de Contabilidad Financiera se adapta el sistama gregoriano, es decir, desde el día primero de enero hasta el día 31 de diciembre.

Artículo 35

De acuerdo con los reglamentos la empresa se rellena formulario de balance, formulario de superávit y déficit, formulario de flujo de capitales, formurario de distribución de ganancias.

El reporte financiero anual de la empresa se debe completar dentro de 45 días a partir del último día de un período del año. En caso de otros regalmentos especiales regulados por las autoridades superiores del Estado, la empresa las observará.

Artículo 36

De acuerdo con los reglamentos la empresa debe tramitar el proceso de registro tributario, y contribuir tributaciones u otros costos.

Artículo 37

Las ganancias después de impuesto se dividen y se usan de acuerdo con los reglamentos.

Artículo 38

Aplicarse el sistema de auditoría interna en la empresa, constituir el organismo independiente de auditoría interna, emplear auditores profesionales, implementar el sistema de "los superiores auditan los subordinados" en todos los departamentos de la empresa.

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

Artículo 39

El organismo de auditoría interna, bajo la dirección del presidente, desarrolla el trabajo de chequeo y supervisión a reportes contables, capitales relacionados, administración de operación, administración contable, ect. Entregar al presidente el reporte de auditoría con un período determinado, asegurando todas las operaciones comerciales correspondientes con lo estipulado de las leyes, regalmentos, políticas y esta Constitución.

Capítulo 9 Sistema de Persoanl y Laboral

Artículo 40

De acuerdo con las leyes, reglamentos, políticas relacionadas con personal y labor, se aplica el sistema de personal y laboral en la empresa. La empresa recluta y despide a los empleados de acuerdo con la necesidad de producción y operación.

Artículo 41

La empresa observa los reglamentos de protección laboral emitidos por el gobierno, implementa el sistama de Seguro Social, asegurar la producción y la salud de trabajadores.

Se aplica totalmente el sietema de Constrato Laboral dentro de la empresa.

Capítulo 10 Dsiposiciones Complementarias

Artículo 42

Eata Constitución se autoriza por China Energy Construction Group Co. Ltd. y automát icamente entra en vigor el día del registro en el Buró Adminsitrativo de Industria y C omercio. Las motificaciones de esta Constitución se necesitan la autorización de China Energy Construction Group Co. Ltd.

Se terminará la validación en caso de división, fusión y disolución.

Artículo 43

Guangxi Hydroelectric Construction se conserva el derecho de explicaciones de esta Constitución.

Guangxi Hydroelectric Construction Bureau

Notaría Vigésima Quinta * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Maldonado

CERTIFICADO

(2015) E Gong Zi No.000032

El que suscribe, Tercer Secretario de la Embajada de la República Popular China en la República del Ecuador certifica que la fotocopia y la traducción en español de la Constitución de Guangxi Hydroelectric Construction Bureau en las páginas anteriores están en conformidad con su original.

Se extiende el presente Certificado a solicitud de la parte interesada para los fines convenientes.

Sun Youyang

Tercer Secretario de la

Embajada de la República Popular China en

la República del Ecuador

Quito, 27 de enero de 2015

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 20 FEB. 2015

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

05286285

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGA: LIANG YANXIN

A FAVOR DE: IVAN ALFONSO CARRERA GUTIERREZ

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-20-P0529

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

S.T.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de **PODER ESPECIAL**, la señorita **LIANG YANXIN**, china, soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, hábil en derecho para contratar y obligarse, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueran en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que transcribo a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En

el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un poder especial al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPERECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, la señorita LIANG YANXIN ciudadana de nacionalidad china, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito e inteligente en el idioma castellano, portadora del pasaporte chino número P E CERO TRES SIETE NUEVE NUEVE DOS NUEVE por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de Apoderada General para la República del Ecuador de la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, empresa estatal perteneciente a la República Popular de China, en adelante denominada simplemente como la MANDANTE y otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor doctor ÍVÁN ALFONSO CARRERA GUTIÉRREZ, ciudadano ecuatoriano, de profesión abogado en libre ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno cinco nueve ocho seis cero guión uno (050159860-1), en adelante y para efectos de este instrumento denominado el MANDATARIO para que en su nombre y representación realice: SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Conste por la presente que la MANDANTE otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del MANDATARIO, quien tendrá todas las facultades necesarias para presentar con su sola firma cuanto escrito y petitorio sea necesario para la constitución de una sucursal de la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, esto implica que se entienden comprendidos todos los actos conexos, afines y/o complementarios que forman parte del trámite principal de domiciliación en la República del Ecuador. Entre ellos y de forma especial la apertura de la cuenta de integración de capital ante cualquier entidad bancaria que funcione dentro del

territorio ecuatoriano. El MANDATARIO no necesitará de ningún otro permiso o certificado para realizar su cometido. Este poder será el único que acredite su proceder en la realización de la domiciliación de la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU en la República del Ecuador. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Abogado Iván Carrera con Registro Profesional número seis mil setecientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí la Notaria al compareciente, aquel quien se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LIANG YANXIN

PASAPORTE: PE0379929

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA 0DEL CANTON QUITO

0329

备 注

OBSERVATIONS

中华人民共和国 PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

公务普通护照
PASSPORT FOR PUBLIC AFFAIRS

类别/Type: P
签发国代码/Country code: CHN
护照号码/Passport No.: PE0379929

姓名/Name
梁彦鑫
LIANG, YANXIN

性别/Sex: 女/F
国籍/Nationality: 中国/CHINESE
出生日期/Date of birth: 09 AUG 1988
出生地点/Place of birth: 广西/GUANGXI
签发日期/Date of issue: 28 MAY 2014
签发地点/Place of issue: 北 京/BEIJING
有效期至/Date of expiry: 23 MAY 2019
签发机关/Authority: 外交部/MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

持照人签名/Signature of bearer

梁彦鑫

PPCHNLIANG<<YANXIN<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PE03799296CHN8808084F1905283MBLKNBOFPGMOA952

梁彦鑫 0985735291

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 23 ENE 2015

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

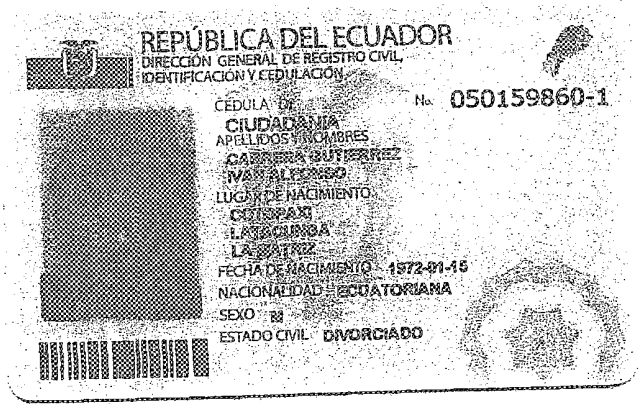

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050159860-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA GUTIERREZ
IVAN ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

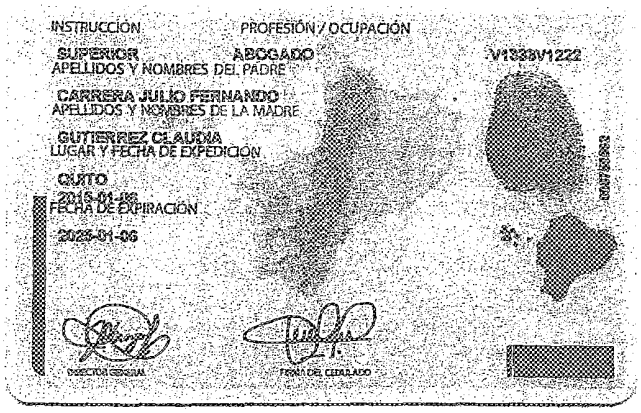

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARRERA JULIO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUTIERREZ CLAUDIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-01-06
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-01-06

V1333V1222

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0293 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0501598601 — CÉDULA

CARRERA GUTIERREZ IVAN ALFONSO

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1 — JIPIJAPA
PARROQUIA 4 — ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 23 ENE. 2015

Dra. Grace López Matuluf
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Notaría Vigésima Quito - Ecuador
Dra. Grace López Matuluf

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL; QUE OTORGA: LIANG YANXIN A FAVOR IVAN ALFONSO CARRERA GUTIERREZ DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, VEINTE Y TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

NOTARIA VIGESIMA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Vigésima
Ecuador
Dra. Grace López Matuhura

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas del presente año, de la Notaria Vigésima del Cantón Quito, PROTOCOLIZACION de los siguientes documentos que se acompaña: 1. Copia del pasaporte de la señorita LIANG YANXIN No.PE0379929. 2. Protocolización apostillada del estatuto social de la compañía GUANGX HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, con traducción al idioma español; y, traducción al idioma español realizada y certificada por el señor Sun Youyang, en su calidad de Tercer Secretario de la Embajada de la República Popular de China en la República del Ecuador, de fecha 27 de enero de 2015. 3. Protocolización apostillada del acta de la Junta Directiva de la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU de fecha 07 de agosto de 2014, mediante la cual se autoriza la apertura de una sucursal en la República del Ecuador, dentro del cantón Quito, y que contiene además la designación de la señorita LIANG YANXIN como representante legal de la compañía en la República del Ecuador. 4. Protocolización apostillada de la designación o nombramiento del representante legal de la sucursal de la compañía GUANGX! HYDROELECTRIC BUREAU para la República del Ecuador de fecha 23 de octubre de 2014, dignidad que recayó en la persona de la señorita LIANG YANXIN. 5. Original del certificado de existencia, constitución legal y funcionamiento de compañía No.1/2015 emitido a favor de la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, por la señora Doris Yolanda Meló Jácome, Ministra encargada de las funciones consulares, de la oficina consular del Ecuador en Beijing. 6. Protocolización apostillada de la certificación de calificación de proyectos contratados en el extranjero, expedido por el Departamento de Comercio de la Región Autónoma Zhuang de Guangxi de fecha 27 de julio de 2010. 7. Protocolización de la licencia de funcionamiento de la compañía GUANGXIHYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU; y que anteceden, en CINCUENTA Y CINCO FOJAS, útiles, en esta misma fecha.- Quito VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIO VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la "PROTOCOLIZACION de los siguientes documentos que se acompaña: 1. Copia del pasaporte de la señorita LIANG YANXIN No.PE0379929. 2. Protocolización apostillada del estatuto social de la compañía GUANGX HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, con traducción al idioma español; y, traducción al idioma español realizada y certificada por el señor Sun Youyang, en su calidad de Tercer Secretario de la Embajada de la República Popular de China en la República del Ecuador, de fecha 27 de enero de 2015. 3. Protocolización apostillada del acta de la Junta Directiva de la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU de fecha 07 de agosto de 2014, mediante la cual se autoriza la apertura de una sucursal en la República del Ecuador, dentro del cantón Quito, y que contiene además la designación de la señorita LIANG YANXIN como representante legal de la compañía en la República del Ecuador. 4. Protocolización apostillada de la designación o nombramiento del representante legal de la sucursal de la compañía GUANGX! HYDROELECTRIC BUREAU para la República del Ecuador de fecha 23 de octubre de 2014, dignidad que recayó en la persona de la señorita LIANG YANXIN. 5. Original del certificado de existencia, constitución legal y funcionamiento de compañía No.1/2015 emitido a favor de la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, por la señora Doris Yolanda Meló Jácome, Ministra encargada de las funciones consulares, de la oficina consular del Ecuador en Beijing. 6. Protocolización apostillada de la certificación de calificación de proyectos contratados en el extranjero, expedido por el Departamento de Comercio de la Región Autónoma Zhuang de Guangxi de fecha 27 de julio de 2010. 7. Protocolización de la licencia de funcionamiento de la compañía GUANGXIHYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU. Debidamente firmada y sellada en Quito veinte y tres de febrero del dos mil quince

DRA. GRACE LOPEZ NOTARIA VIGESIMA QUITO

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIO VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 1739

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 23 de febrero de 2015 y 30 de abril de 2015 en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito; y, de la escritura pública otorgada el 28 de mayo de 2015 en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, de nacionalidad china; y, la calificación del poder otorgado a favor de la señora Yanxin Liang, de nacionalidad china;

QUE mediante memorando No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-168 de 21 de agosto del 2015, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados el 23 de febrero de 2015 y 30 de abril de 2015 en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito; y, en la escritura pública otorgada el 28 de mayo de 2015 en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado por la Junta Directiva a favor de la señora Yanxin Liang, de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 23 de febrero de 2015 y 30 de abril de 2015; y, de la escritura pública otorgada el 28 de mayo de 2015 en la en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 23 de febrero de 2015 y 30 de abril de 2015 en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito; y, en la escritura pública otorgada el 28 de mayo de 2015 en la en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura pública antes referidas, junto con el texto íntegro del poder otorgado a la señora Yanxin Liang y las razones correspondientes.

p

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y escritura pública antes señaladas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 AGO 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

TRÁM. 7452
ONL / RB

Factura: 001-002-000012680

20151701020O00612

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701020O00612

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1739
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-20-P00309

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YANXIN LIANG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE0379929
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-20-P01811

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Vigésima * Quito Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

RAZON.- Mediante resolución SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1739, emitida el 24 de agosto del 2015, por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve calificar de suficientes los documentos y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, de nacionalidad china, y dando cumplimiento con el artículo segundo de la citada resolución se tomó nota al margen de las protocolizaciones otorgadas ante mí, el 23 de febrero y 30 de abril del 2015. Quito, **A, VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.**

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIO VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima * Quito Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

040

Oficio N° SCVS.IRQ.SG.15.3869.**20436**
Quito D.M., 13 de octubre de 2015

Asunto: GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU

Señor
Gerente
BANCO INTERNACIONAL S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera **GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU,** de nacionalidad china, ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. **SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1739** de **24 de agosto de 2015.**

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, al apoderado de la misma.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

T. 7452
FOS/meat

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 1739 00 041

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 23 de febrero de 2015 y 30 de abril de 2015 en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito; y, de la escritura pública otorgada el 28 de mayo de 2015 en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, de nacionalidad china; y, la calificación del poder otorgado a favor de la señora Yanxin Liang, de nacionalidad china;

QUE mediante memorando No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-168 de 21 de agosto del 2015, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados el 23 de febrero de 2015 y 30 de abril de 2015 en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito; y, en la escritura pública otorgada el 28 de mayo de 2015 en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado por la Junta Directiva a favor de la señora Yanxin Liang, de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 23 de febrero de 2015 y 30 de abril de 2015; y, de la escritura pública otorgada el 28 de mayo de 2015 en la en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 23 de febrero de 2015 y 30 de abril de 2015 en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito; y, en la escritura pública otorgada el 28 de mayo de 2015 en la en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura pública antes referidas, junto con el texto íntegro del poder otorgado a la señora Yanxin Liang y las razones correspondientes.

p

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y escritura pública antes señaladas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 AGO 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

TRÁM. 7452
ONL / RR

Registro de Datos Públicos

...n Quito

REGISTRO MERCANTIL QUITO

042

TRÁMITE NÚMERO: 59867
8348951VEBDTEL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	41425
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4659
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PE0379929	YANXIN LIANG	APODERADO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /23/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 23/02/2015; Y, 30/04/2015, ANTE LA NOTARIA VIGESIMA DEL D.M. DE QUITO, DRA. GRACE LOPEZ; Y, ESCRITURA PUBLICA DE 28/05/2015, OTORGADA ANTE LA NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO, DRA. GLENDA ZAPATA.- LA COMPAÑIA A TRAVES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA MISMA, OTORGA PODER A FAVOR DE LA SRA. YANXIN LIANG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000005664

20151701020P01811

PROTOCOLIZACIÓN 20151701020P01811

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE ABRIL DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL DEL BANCO INTERNACIONAL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CARRERA GUTIERREZ IVAN ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501598601

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

DOC 043

PROTOCOLIZACIÓN NUMERO: 2015-17-01-20-P01811

PROTOCOLIZACION DEL CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL NÚMERO 160176, EMITIDO POR EL BANCO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE QUITO, CUYO TITULAR ES LA EMPRESA DE NACIONALIDAD CHINA DENOMINADA GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, POR UN VALOR DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE FECHA VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE

OTORGADO POR LA NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

QUITO, TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE

ST

Notaria Vigésima
Quito-Ecuador
Dra. Grace López Matuhura

Quito 27 de Abril de 2015

SEÑORA NOTARIA:

Iván Alfonso Carrera Gutiérrez, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Abogado en libre ejercicio por mi propios y personales derechos y amparado en el artículo 18 de la Ley Notarial reformada ante usted comparezco y solicito:

Se sirva protocolizar el CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL NÚMERPO 160176, emitido por el Banco Internacional de la ciudad de Quito, cuyo titular es la empresa de nacionalidad china denominada: **GUANGXI HYDROELECTRIC CONTRUCTION BUREAU**, por un valor de 30.000 treinta mil dólares de los estados unidos de américa, de fecha veinte y cuatro de abril de dos mil quince.

DR. IVAN CARRERA GUTIERREZ

MAT. 17-2001-372

FORO DE ABOGADOS

5956

BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE DEPÓSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN** DE CAPITAL Nº **160176** abierta el **24 de Abril del 2015** a nombre de la COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, que se denominará **GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU**, la cantidad de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU	30000.00
TOTAL	**30000.00**

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegase a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

BANCO INTERNACIONAL MATRIZ
FIRMA AUTORIZADA

Notaría Vigésima * Dra. Grace Lupera Maldonado *

Quito, 24 de Abril del 2015

Lugar y Fecha de emisión

Firma Autenticada

Form. 781-3217R

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas del presente año, de la Notaria Vigésima del Cantón Quito, **PROTOCOLIZACION DEL CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL NÚMERO 160176, EMITIDO POR EL BANCO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE QUITO, CUYO TITULAR ES LA EMPRESA DE NACIONALIDAD CHINA DENOMINADA GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, POR UN VALOR DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE FECHA VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE**; y que anteceden, en tres fojas, útiles, en esta misma fecha.- Quito **TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la "PROTOCOLIZACION DEL CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL NÚMERO 160176, EMITIDO POR EL BANCO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE QUITO, CUYO TITULAR ES LA EMPRESA DE NACIONALIDAD CHINA DENOMINADA GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, POR UN VALOR DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE FECHA VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE. Debidamente firmada y sellada en Quito treinta de abril del dos mil quince

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIO VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

045

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 1739

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 23 de febrero de 2015 y 30 de abril de 2015 en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito; y, de la escritura pública otorgada el 28 de mayo de 2015 en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, de nacionalidad china; y, la calificación del poder otorgado a favor de la señora Yanxin Liang, de nacionalidad china;

QUE mediante memorando No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-168 de 21 de agosto del 2015, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados el 23 de febrero de 2015 y 30 de abril de 2015 en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito; y, en la escritura pública otorgada el 28 de mayo de 2015 en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado por la Junta Directiva a favor de la señora Yanxin Liang, de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 23 de febrero de 2015 y 30 de abril de 2015; y, de la escritura pública otorgada el 28 de mayo de 2015 en la en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 23 de febrero de 2015 y 30 de abril de 2015 en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito; y, en la escritura pública otorgada el 28 de mayo de 2015 en la en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura pública antes referidas, junto con el texto íntegro del poder otorgado a la señora Yanxin Liang y las razones correspondientes.

p

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y escritura pública antes señaladas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 AGO 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

TRÁM. 7452
ONL / RR

Factura: 001-002-000012680

20151701020O00612

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701020O00612

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1739
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-20-P00309

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YANXIN LIANG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE0379929
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-20-P01811

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Vigésima * Quito Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

RAZON.- Mediante resolución SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1739, emitida el 24 de agosto del 2015, por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve calificar de suficientes los documentos y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, de nacionalidad china, y dando cumplimiento con el artículo segundo de la citada resolución se tomó nota al margen de las protocolizaciones otorgadas ante mí, el 23 de febrero y 30 de abril del 2015. Quito, **A, VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.**

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIO VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima * Quito Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 59867
834895VEBDTEL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	41425
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4659
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PE0379929	YANXIN LIANG	APODERADO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /23/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 23/02/2015; Y, 30/04/2015, ANTE LA NOTARIA VIGESIMA DEL D.M. DE QUITO, DRA. GRACE LOPEZ; Y, ESCRITURA PUBLICA DE 28/05/2015, OTORGADA ANTE LA NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO, DRA. GLENDA ZAPATA.- LA COMPAÑIA A TRAVES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA MISMA, OTORGA PODER A FAVOR DE LA SRA. YANXIN LIANG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000004303

20151701018P01636

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701018P01636

ACTO O CONTRATO:
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalid ad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YANXIN LIANG	REPRESENTAN DO A	PASAPORTE	PE0379929	CHINA	APODERADO(A) GENERAL	LA COMPAÑIA GUANGKI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalid ad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

2015	17	01	18	P01636

NOTARIA DECIMA OCTAVA NOTARIA DECIMA OCTAVA
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

ACTO:

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	RUC	CALIDAD
GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU		DECLARANTE

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS **CRIS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO (28) de MAYO** del **DOS MIL QUINCE,** ante mí **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO,** comparece la señora **LIANG YANXIN,** casada en calidad de Apoderada General de la compañía **GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU**, según el poder que se agrega como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad china, inteligente en el idioma español, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que la eleve a instrumento público cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que

contenga una DECLARACIÓN JURAMENTADA al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPERECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora **LIANG YANXIN** ciudadana de nacionalidad china, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito e inteligente en el idioma castellano, portadora del pasaporte chino número P E CERO TRES SIETE NUEVE NUEVE DOS NUEVE por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de Apoderada General para la República del Ecuador de la compañía GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, empresa estatal perteneciente a la República Popular de China, a efectos de cumplir con los requisitos de la autoridad ecuatoriana para la obtención de la visa NUÉVE-IV, bajo juramento dice: **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** "Me aclaro y ratifico en que el nombre de la compañía para la cual fui nombrada como su representante legal de la sucursal en Ecuador es: **GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU**" Usted señor notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo que se acostumbra para la plena validez de esta escritura. **Firmado)** Doctor Iván Carrera, Abogado con matrícula profesional número seis mil setecientos noventa del Colegio Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica en

todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

梁燕欣

SRA. LIANG YANXIN

PAS. PE 0379929

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

备 注

OBSERVATIONS

中华人民共和国 PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

公务普通护照
PASSPORT FOR PUBLIC AFFAIRS

类别/Type	签发国代码/Country code	护照号码/Passport No.
P	CHN	PE0379929

姓名/Name
梁彦鑫
LIANG, YANXIN

性别/Sex	国籍/Nationality	出生日期/Date of birth
女/F	中国/CHINESE	08 AUG 1988

出生地点/Place of birth	签发日期/Date of issue
广西/GUANGXI	28 MAY 2014

签发地点/Place of issue	有效期至/Date of expiry
北 京/BEIJING	28 MAY 2019

持照人签名/Signature of bearer
梁彦鑫

签发机关/Authority
外交部/MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

PPCHNLIANG<<YANXIN<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

PE03799296CHN8808084F1905283MBLKNBOFPGM0A952

01

梁彦鑫

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 28 MAYO 2015

Notaría 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito - Ecuador
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DE QUITO

OFICINA DE JUNTA DIRECTIVA DE GUANGXI HYDROLECTRIC CONSTRUCTION BUREAU

DESIGNACIÓN N° 68 DE 2014 DE GHCB

Dra. Gabriela Zapata Silva
Notaría 18.
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Yo, Zheng Jianlin, de nacionalidad china, mayor de edad, titular del Pasaporte de la República Popular de China No. E05283829 y el número de la identidad es 452523196801242312, representante legal y presidente de la junta directiva de GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, de acuerdo con lo decidido por la Junta Directiva de fecha 7 de agosto de 2014, designó a la Señorita Liang Yanxin, de nacionalidad china, mayor de edad, titular del Pasaporte de la República Popular de China No.PE0379929 y el número de la identidad es 450103198808082526, como representante legal de la sucursal de nuestra compañía que se establecerá en la República del Ecuador, por lo que actuando en nombre de GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, podrá realizar todas las actividades exigidos por la ley ecuatoriana para el registro de la compañía y tendrá las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional ecuatoriano, podrá representar a la compañía en todos los trámites y gestiones ante las oficinas públicas y privadas.

En general el representante legal tendrá todas y cada una de las facultades propias del giro ordinario de la empresa que directa o indirectamente sean necesarias para el cabal cumplimiento y eficaz desempeño de este poder. Podrá suscribir cualquier documento público o privado, necesarios para el funcionamiento normal de la sucursal en la República del Ecuador de acuerdo con las leyes ecuatorianas, y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas, sin limitaciones de actos, tiempo y cuantía.

Notaría Vigésima * Quito-Ecuador *

Notaría Vigésima * Quito-Ecuador *

OFICINA DE JUNTA DIRECTIVA DE GUANGXI HYDROLECTRIC CONSTRUCTION BUREAU

Yo Zheng Jianlin como el representante legal de GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU declaro que esta designación entra en vigencia a la fecha 23 de octubre de 2014, y el mismo día firmo esta designación. Este poder terminará con notificación prevista por escrito y deberá cumplir con todas las formalidades establecidas por las leyes ecuatorianas.

GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU

Representante legal

El 23 de octubre de 2014

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado
en....UNO..... fojas útiles
Quito, a ..... 28 MAYO 2015 .....
Notaría 18 Quito-D.M.
Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría Vigésima
Quito - Ecuador
Dra. Grace López

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** que otorga la compañía **GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

NOTARIA DECIMA OCTAVA
Dra. Glenda. Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

Factura: 001-002-000009072

20151701018O01161

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701018O01161

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION JURAMENTADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	1636

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
YANXIN LIANG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE0379929
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **DECLARACION JURAMENTADA** denominada **GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU,** de fecha 28 de Mayo de 2015; la Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1739, de fecha 24 de Agosto del 2015, que resuelve CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados el 23 de febrero del 2015 y 30 de abril de 2015 en la notaria Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito; y, en la escritura pública otorgada el 28 de mayo de 2015 en la Notaria Decima octava del Distrito Metropolitano de Quito; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU,** de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado por la Junta Directiva a favor de la señora Yanxin Liang, de nacionalidad china, constante en la resolución que antecede.- **Quito a, 28 de AGOSTO del 2015.-**

NOTARIA 18
QUITO

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

Dirección Nacional de Registro
Registro Mercantil del Cantón

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 59867
83489S1VEBDTEL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	41425
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4659
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PE0379929	YANXIN LIANG	APODERADO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /23/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 23/02/2015; Y, 30/04/2015, ANTE LA NOTARIA VIGESIMA DEL D.M. DE QUITO, DRA. GRACE LOPEZ; Y, ESCRITURA PUBLICA DE 28/05/2015, OTORGADA ANTE LA NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO, DRA. GLENDA ZAPATA.- LA COMPAÑIA A TRAVES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA MISMA, OTORGA PODER A FAVOR DE LA SRA. YANXIN LIANG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

USC 035

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU, DE NACIONALIDAD CHINA.

Se comunica al público que la compañía extranjera GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU de nacionalidad china, se domicilió en la República del Ecuador en base de los documentos protocolizados el 23 de febrero de 2015 y 30 de abril de 2015 en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito; y, en la escritura pública otorgada el 28 de mayo de 2015 en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para establecer una sucursal en el Ecuador y operar en el país mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1739 de 24 de agosto de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de septiembre del 2015.

1. Nacionalidad: China.

2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.

3. Actividad de la Sucursal de la compañía extranjera:

   "(...) la contratación general en obras civiles, arrendamiento de maquinaria (no leasing), diseño y construcción de sistemas de transportación de agua, represas, canales, diques, muelles..."

4. Capital Asignado: USD $ 30.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.

5. Representante en el Ecuador: Señora Yanxin Liang, de nacionalidad china.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCION INTEGRA DEL PODER CON LAS RAZONES RESPECTIVAS)

Distrito Metropolitano de Quito, 14 de septiembre de 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Ext. 079
Trám. 7452
ONL/RR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU	
EXPEDIENTE: 7452	**RUC:**	**NACIONALIDAD:** CHINA
NOMBRE COMERCIAL:	GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU	

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:
PICHINCHA	QUITO	CUMBAYA

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:
PICHINCHA	QUITO	CUMBAYA
PARROQUIA: CUMBAYA	BARRIO: IWABISI	CIUDADELA:
CALLE: VIA LACTEA	NÚMERO: 350	INTERSECCIÓN/MANZANA: JUAN MONTALVO
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: CRUZ-RODRIGUEZ	OFICINA No.: PLANTA BAJA
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 0985739291	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2: angelicaliangyanxin@hotmail.com
CELULAR: 0985739291	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN: CERCA DEL COLEGIO MENOR SAN FRANCISCO

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: YANXIN LIANG

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: PAS: PE0379929

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
13 OCT 2015
Miguel 17h00
REGISTRO DE SOCIEDADES

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
13 OCT 2015

Ab. Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F3

FREE USE OF OFFICE AGREEMENT
USO GRATUITO DE ACUERDO DE OFICINA
Quito 2015-08-01

Party A: Fabrizio Sierra ID: 1705289799
Legal Representative of Transporfredcar S.A, SOBRE RUEDAS
Party B: Guangxi Hydroelectric Construction Bureau (GHCB)
Legal Representative of GHCB:
Legal Representante de GHCB:
Liang Yanxin Passport: PE0379929

Party A agrees to offer the free use of part of physical area of the office (Manuela Saenz E2-110 y Juan Montalvo, Cumbayá, Quito) to Party B.

Parte A se compromete a ofrecer el uso gratuito de un espacio físico de la oficina (Manuela Sáenz E2-110 y Juan Montalvo, Cumbayá, Quito) de la Parte B.

This agreement will be valid for two years since the date of signature by both parties.

Este acuerdo tendrá una vigencia de dos años desde la fecha de la firma por ambas partes.

Party A	Party B
Transporfredcar S.A.	Guangxi Hydroelectric Construction Bureau
Fabrizio Sierra	Liang Yanxi
C.I. 1705289799	Passport: PE0379929

Anexos/Annex:
Contrato de Arrendamiento de Oficina Transporfredcar / Leasing contract
Nombramiento Gerente General/ General Manager designation
Pago de Servicio Publico/ Public service receipt

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170528979-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SIERRA CEVALLOS
IVAN FABRIZIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-07-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
ROSA MARIA
GALLARDO CARMONA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E444142#2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIERRA CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS ROCIO DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-01

REPÚBLICA DEL E
CONSEJO NACIONA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

008
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0232
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706289799
CÉDULA

SIERRA CEVALLOS IVAN FABRIZIO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO

QUITO
CANTÓN

PARROQUIA

6
ZONA

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

TRANSPORFREDCAR S.A.

Guayaquil, 23 de Enero del 2015

Señor
IVAN FABRIZIO SIERRA CEVALLOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía **TRANSPORFREDCAR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el Ejercicio de su cargo le corresponde ejercer de manera individual la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todos los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía TRANSPORFREDCAR S.A., se constituyó y estableció su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexta de este cantón, Ab. Cecilia Calderón Jácome el 13 de Agosto del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Agosto del 2014.

Atentamente,

x
PABLO ESTEBAN CALLE ENRIQUEZ
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **TRANSPORFREDCAR S.A.** para el cual he sido elegido.-

Guayaquil, 23 de Enero del 2015.

x
IVAN FABRIZIO SIERRA CEVALLOS
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. N° 1705289799

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTA EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

14139

En la ciudad de Quito, al 01 de Abril del 2014 comparecen al arrendamiento por una parte, el señor Luis Antonio Cruz portador de la cédula No 170054341-4 y esposa Sra. Blanca Inés Rodríguez portadora de la cedula No 170116412-9 a quien en adelante y por efectos del contrato se denominara **LOS ARRENDADORES,** por otra parte el Sr Enrique Ycaza portado de cédula No 170847213-7 Gerente General de la empresa SMARTCARGO y el Sr. Fabrizio Sierra portador de cédula No 170528979-9 Gerente General de la empresa TRANSPORFREDCAR S.A., quien por los mismos efectos se denominaran **ARRENDATARIOS.**

El contrato está contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Arrendador, renueva el contrato de arrendamiento a las compañías Smartcargo Cía. Ltda y Transporfredcar S.A un área de aproximadamente 170m2 en el inmueble de su propiedad ubicado en la calle Vía Láctea 350 en el sector de Cumbayá, el piso de oficinas se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.

El Piso de oficinas cuenta con línea telefónica 2040961-2040962, medidor de agua independiente No. 405300563, medidor de luz independiente 12765428 y dispondrá de cuatro garajes de estacionamientos para carros pequeños en el horario de oficinas; no debe exceder el parque indicado.

SEGUNDA: El canon de arrendamiento es de $942.35 dólares **netos** Novecientos cuarenta y dos dólares con 35/100) mensuales, pagadero por adelantado dentro de los cinco días de cada mes.

Para fines de cancelación de arriendo la compañía que se hace cargo de los desembolsos es SMARTCARGO misma que es la responsable de cancelar los impuestos que generan el negocio; además deberá entregar mensualmente, al arrendador un comprobante de retención para efectos de la declaración de impuestos.

TERCERA: El plazo de duración de este contrato es de dos años y corre a partir del 01 de abril del 2014 siendo renovable cada dos años por mutuo acuerdo entre las partes y en el intervalo del tiempo mencionado el incremento será de acuerdo al índice anual de inflación expedido por el INEC.

El contrato de arrendamiento suscrito con esta misma fecha queda insubsistente el documento final es este instrumento firmado.

CUARTA: Los arrendatarios se comprometen a entregar el Piso de Oficinas en las mismas condiciones en las que recibió al iniciar el contrato 01 de febrero del 2006, es decir pintado, limpio en perfecto estado para funcionamiento de oficina.

QUINTA: El mantenimiento del ingreso al Piso de Oficinas debe mantenerse limpio así mismo como el sitio del estacionamiento.

Se recomienda no ingresar materiales, objetos o equipos que puedan lesionar las gradas y el piso de las oficinas.

SEXTA: Los arrendatarios no pueden hacer ninguna mejora en el piso de oficinas arrendado sin consentimiento expreso del arrendador y en todo caso queda en beneficio de arrendador cualquier mejora que hiciere, sin que tenga este que pagar suma alguna.

SÉPTIMA: Es cuenta de los arrendatarios el pago de las planillas mensuales de luz eléctrica, teléfono y agua potable.

OCTAVA: Los arrendatarios actualizan la garantía a $1884.70 (Mil ochocientos ochenta y cuatro dólares con 70/100) la cual será entregada, luego de 30(treinta) días de la fecha de finalización de contrato, una vez que los arrendatarios presente las planillas de luz, teléfono y agua potable canceladas hasta el último día de consumo efectuados en él, luego de la entrega del piso de oficinas en las mismas condiciones en que lo recibió (cláusula primera, cuarta y quinta).

Caso contrario debe dejar el valor de la pintura, los honorarios para el obrero y limpieza general del piso de oficinas.

NOVENA: Si por algún motivo desease ser desocupado antes de finalizar el contrato debería anticipar con 60 días de parte y parte y para constancia debe quedar por escrito.

DECIMA: Los arrendatarios declaran que el inmueble será destinado únicamente para su uso y el de sus empresas relacionadas, en tal virtud, en ningún momento el piso de oficinas podrá ser subarrendado, cedido ni transferido a terceros.

DECIMA PRIMERA: Los arrendatarios aceptan el precio, canon o pensión del arriendo estipulado mutuamente por las partes contratantes del piso de oficinas y no se sujetan a la oficina del Registro de Arrendamiento de la Municipalidad de Quito, sea ese mayor o menor del estipulado en este contrato, y además cualquier otra ley que pueda expedirse sobre el precio o renta de los arrendamientos de precios urbanos.

DECIMA SEGUNDA: Se puede dar como terminado el contrato antes del vencimiento del plazo, además de las actuales leyes del inquilinato, por las siguientes razones:

Falta de pago de las mensualidades, modificación del piso de oficinas sin el consentimiento del arrendador, subarriendo u otro modo de cesión de derechos y el infrigimiento de la prohibición de introducir materiales que pongan el peligro al inmueble.

DECIMA TERCERA: ambas partes contratantes dejan constancia expresa de que se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces de Inquilinato y de Jueces y Tribunales de Provincia de Pichincha para resolver toda divergencia o juicio que pudiese resultase de este contrato, en la vía verbal sumaria y señalan como domicilio la ciudad de Quito.

Se entrega al arrendatario 8 llaves, un control remoto del portón de ingreso a los vehículos y en funcionamiento el portero eléctrico.

Para constancia de las estipulaciones que anteceden, firman este contrato.

El Arrendador
Sr. Luis Antonio Cruz.
C.I.: 170054341-4

El Arrendatario
Sr. Enrique Ycaza J.
C.I.: 170847213-7
Gerente General
SMARTCARGO

El Arrendador
Sra. Blanca Inés Rodriguez.
C.I.: 170054341-4

El Arrendatario
Sr. Fabrizio Sierra
C.I.: 1705289...
Gerente General
TRANSPORFREDO...

RAZON: En esta fecha se inscribe el presente contrato de arrendamiento con el No. 14136 quedando sus originales en el archivo respectivo del Juzgado Primero de Inquilinato.
Quito, a 27 MAR 2015 Certifico
Ab. ... Molina Ayo ...
SECRETARIA (E)

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
R.U.C.: 1790053881001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN Nº. 5368

Factura No. 001-007-002867476
Autorización SRI: 1116126814
Fecha Autorización: 2014-12-23
Válida Hasta: 2015-12-23

No. de Control: 127654219-99
Valor a pagar: 41.99

Fecha de Emisión: 2015-09-08
Fecha de Vencimiento: 2015-09-28

ORIGINAL - USUARIO

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1276542-8 CRUZ LUIS ANTONIO
Código Único Eléctrico Nacional: 1401276542 **Cédula / R.U.C.:** 1700543414 **Código Postal:** 170902
Dirección servicio: VIA LACTEA 350 PB JUAN MONTALVO EDIF.CRUZ RODRIGUEZ
Plan/Geocódigo: 64 02-06-040-0623 **Tarifa:** 205-Residencial (Baja Tension) 2015-09-08 1
Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - ILUMBISI/CUMBAYA
Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 71426-HEX-AT **Factor multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00
Desde: 2015-08-06 **Hasta:** 2015-09-07 **Días Facturados:** 32 **Tipo consumo:** Leído
Factor Potencia: 1.00 **Penalización Fp:** 0.000000 **Factor Corrección:** 1.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	39955.00	39645.00	310	kWh	27.51

VALOR CONSUMO:	27.51
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO.	2.89
I.V.A.(0%)	0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	31.81
SERV.ALUM.PUB	2.14
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	2.14
TOTAL SE Y AP (1):	33.95

AHORRO POR:

Tarifa de Dignidad	0.00
Cocción Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	**0.00**

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2) :	0.00

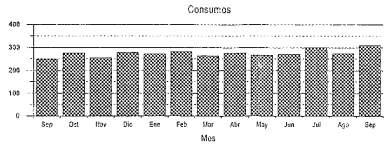

Factura No. 001-007-002867476
Autorización SRI: 1116126814
Fecha Autorización: 2014-12-23
Válida Hasta: 2015-12-23

Fecha de Emisión: 2015-09-08

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1276542-8 **Cédula / R.U.C.:** 1700543414
CRUZ LUIS ANTONIO
No. de Control: 127654219-99
Dirección servicio:
VIA LACTEA 350 PB JUAN MONTALVO EDIF.CRUZ RODRIGUEZ

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.77
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	6.27
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		8.04

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	33.95
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	8.04
TOTAL (1 + 2 + 3):	41.99

Pagar hasta: 2015-09-28

AHORRO POR:

Tarifa de Dignidad	0.00
Cocción Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	**0.00**

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.E.E.Q.
Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto

Factura No. 001-007-002867476
Autorización SRI: 1116126814
Fecha Autorización: 2014-12-23
Válida Hasta: 2015-12-23

SUMINISTRO: 1276542-8
CRUZ LUIS ANTONIO

No. de Control: 127654219-99

2511

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mi consideración

Adjunto a la presente se servirá encontrar el acuerdo de cesión de uso de espacio físico para oficina celebrado entre TRANSPORFREDEAR S.A. y mi representada la empresa GUANGXI HYDROELECTRIC CONSTRUCTION BUREAU ubicada en la calle Vía Láctea 350 (ahora calle Manuela Sáenz E2-110) PB y calle JUAN MONTALVO, EDIF. CRUZ RODRIGUEZ, en la parroquia Cumbayá de la ciudad de Quito.

Gracias por su atención

Atentamente,

Sra. Liang Yanxi
Pass: PE0379929